Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 2 de julio de 1963 — Número 20.[illegible]60

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase el dictado de diversos decretos.

DECRETO Nº 4.517 - Bs. As., 31|5|63.

VISTO el expediente Nº 12.055, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita se la faculte para dictar un decreto, mediante el cual se autoriza la apertura del Banco Argentino del Centro, con sede en la Ciudad de Mercedes, dentro de las prescripciones de la Constitución y Legislación Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Luis a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 53, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.519 - Bs. As., 31|5|63.

VISTO el expediente Nº 11.622, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para dictar un decreto, mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico de la Policía de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 84 a 96, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.520 - Bs. As., 31|5|63.

VISTO el expediente Nº 12.071, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto, mediante el cual se modifica el artículo 1º, inciso 1º de la Ley número 6.165, de fecha 30 de octubre de 1959, en cuanto dispone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote 11 de la Manzana 52, designado según catastro como Parcela 11, Manzana 321, Sección G, Circunscripción III, del Partido de Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el folio número 68 del año 1958, a nombre de doña Josefa Elvira Marcos de González Jiménez, Guía de Contribuyente número 16.739, superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2), limitándose la declaración de utilidad pública a una superficie de doscientos noventa y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (295,30 m2.), la que se compone de las siguientes medidas: 10 metros de frente sobre la calle Bollini, 10,82 metros de contrafrente, 31,60 metros al N. O. y 27,46 metros al S. E. que es parte de la Parcela 11, con destino a la ampliación del edificio de la Escuela número 10 del precitado Distrito,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 67, 68 y 69, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.521 - Bs. As., 31|5|63.

VISTO el expediente Nº 1.800, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto, mediante el cual se declara procedente la adecuación de plazos de ejecución estipulados en los contratos de obras públicas a las verdaderas posibilidades financieras de la administración contratante, cuando los retardos en que hayan incurrido o en que incurran los contratistas de obras públicas sean consecuencia de la falta de pago por parte de la administración, y en la medida que tal omisión haya incidido en la ejecución de los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 59 a 61, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.816 — Bs. As., 17|6|63

VISTO el Expediente Nº 13.729, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita autorización para dictar un decreto por el que se faculta a la Dirección General de Hidráulica y Energía a encarar la tarea de atención y fiscalización de obras de electrificación del territorio de la Provincia en base a los requisitos técnicos que en el mismo se determinan,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Misiones a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 4 y 5, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.817 — Bs. As., 17|6|63

VISTO el Expediente Nº 13.079|63 del Ministerio del Interior, y atento la solicitud de la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza, referente a la necesidad de obviar las dificultades que tienen las Municipalidades para confeccionar el Padrón de Extranjeros en razón de que el período de inscripción de los mismos es desde el 1º de mayo al 31 de julio de cada año, conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Provincial Nº 1.079,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza a dictar un decreto-ley en los términos del proyecto que obra a fojas 1 y 2, rubricadas por la Dirección General del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.818 — Bs. As., 17|6|63

VISTO el Expediente Nº 3.048, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se aprueba la "Ley Orgánica del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas" de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 43 a 56, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Adscripciones.

DECRETO Nº 4.269 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el Expediente número 10.560 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, al Oftalmólogo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Virgilio Victoria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos del Interior y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 4.284 — Bs. As., 28|5|63

VISTO lo solicitado por la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese por el término de tres (3) meses a la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro, al agente del Instituto Superior de Administración Pública, don Jorge Andrés Luis Fontanella (Clase 1924, M.I. 4.011.222, D.M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|7|63 (44 páginas)

4.269 y 4.284|63. — **Intervenciones Federales.** - Adscripciones. (Pág. 1)
4.276, 4.277, 4.278, 4.279, 4.280, 4.281, 4.282, 4.997, 4.998, 4.999 y 5.001|63. — **Empleados.** - Cesantías. (Pág. 5)
4.819|63. — **Servicio Exterior.** - Situación de revista. (Pág. 3)
4.820|63. — **Relaciones Exteriores.** Exequátur. (Pág. 3)
4.926 y 4.948|63. — **Previsión Social.** Retiros y Pensiones. (Pág. 3)
4.929, 4.942, 4.943, 4.944, 4.945 y 4.946|63. — **Convenios Colectivos.** Se aprueban y ratifican diversos convenios laborales. (Pág. 2)
4.936|63. — **Servicio Exterior. — Personal Militar.** - Término de funciones. (Pág. 3)
4.940|63. — **Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Convenio.** - Apruébase el suscripto con la Provincia de Santa Fe, relativo a la fluoruración de las aguas de consumo en las ciudades de Santa Fe y Rosario. (Pág. 3)
4.941|63. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Pág. 3)
4.949|63. — **Juicios** - Representación del Estado. (Pág. 3)
4.955|63. — **Empleados.** - Reconocimiento de servicios. (Pág. 3)
4.978|63. — **Empleados.** - Limitación de servicios. (Pág. 3)
5.027|63. — **Intervenciones Federales. — Provincia de Corrientes.** - Autorízase inversión. (Pág. 3)
5.075|63. — **Empresas del Estado. "Subterráneos de Buenos Aires".** Intégrase el Consejo de Administración. (Pág. 2)
5.084 y 5.085|63. — **Servicio Exterior.** - Exequátur. (Pág. 2)
4.517, 4.519, 4.520, 4.521, 4.816, 4.817 y 4.818|63. — **Intervenciones Federales.** - Autorízase el dictado de diversos decretos. (Pág. 1)
4.587|63. — **Empleados.** - Desestímase recurso jerárquico. (Pág. 2)
4.588|63. — **Empleados.** - Limitación de servicios. (Pág. 2)
4.589|63. — **Empleados.** - Situación de revista. (Pág. 2)
4.590|63. — **Institutos Penales.** Nombramiento. (Pág. 2)
4.593|63. — **Indulto.** (Pág. 2)
4.650|63. — **Contrataciones.** - Desestímanse reclamos interpuestos por diversas firmas que construyeran pabellones para la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. (Pág. 1)
4.754|63. — **Comisión Nacional de Hipódromos.** - Representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. (Pág. 2)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 8)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 9)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 24)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 26)

TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 29)

AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 31)

Ministerio del Interior

CONTRATACIONES

Desestímanse reclamos interpuestos por diversas firmas que construyeran pabellones para la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

DECRETO Nº 4.650 — Bs. As., 7|6|63

VISTO el presente Expediente número 14.661-E-1961 y sus agregados números 19.505-I-1961 y 20.161-P-1961, por los que las empresas EMEPA, Establecimiento Metalúrgico Patricia Argentina, I.M.D.O., Industria Maderera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pueyrredón Construcciones, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, gestionan el pago de alquileres correspondientes a los pabellones que construyeran para la Exposición del Sesquicentanario de la Revolución de Mayo y que se habrían devengado durante el lapso transcurrido entre la fecha originariamente prevista por el Decreto Nº 11.850|60 para la terminación de dicha Exposición y la fecha en que la misma efectivamente finalizó; y, CONSIDERANDO: Que para resolver la presente cuestión es fundamental señalar que el origen del empleo hecho por el Estado de los citados pabellones, no es un contrato de locación ni un préstamo, sino específica y concretamente un contrato de obra pública, por el cual la Administración contrató la construcción de dichos pabellones, los que pasaron a ser de su propiedad; Que si bien es cierto que entre las cláusulas de los contratos, figuraba una por la cual la empresa adjudicataria quedaba obligada a demoler las obras una vez finalizada la Exposición, pudiendo retener para sí los materiales por ella empleados, no lo es menos que, el sentido de tal disposición no es tan sólo fijar una ventaja económica para el contratista, sino fundamentalmente determinar su obligación de remover todas las obras; Que, en efecto, el artículo 30 de las cláusulas especiales del respectivo Pliego de Condiciones, expresa: "Clausurada la Exposición, el Contratista deberá proceder al desmontaje y demolición de todas las estructuras, incluso las fundaciones y demás obras que hubiera ejecutado, dejando las construcciones existentes y el terreno en el mismo estado en que los recibió, efectuando asimismo el relleno de las fundaciones que hubiera demolido. El material proveniente de estas extracciones, demoliciones y desmontajes quedará de propiedad exclusiva del Contratista y deberá ser retirado a su costa del recinto de la Exposición"; Que de lo antedicho se desprende que el uso de los pabellones por parte de la Administración no puede en principio dar lugar a indemnización ni a alquileres de ninguna naturaleza en favor del contratista que hizo las obras, por la sencilla razón de que ellas no le pertenecen a él sino a la Administración: el uso de la propiedad de uno mismo, mal puede dar por resultado deberle alquileres a un tercero; Que, por lo demás, es de señalar que el retiro de los materiales que el contratista queda autorizado a hacer en su propio beneficio, no es en modo alguno la cláusula esencial del contrato, ni está contemplada aislada y autónomamente por las disposiciones pertinentes; Que al decir el recordado artículo 30º que el contratista está obligado a desmontar las obras al finalizar la Exposición y que, a consecuencia de ello, queda facultado para retirar los materiales, no quiere significar otra cosa que tal retiro es una cláusula accesoria de la obligación principal de demoler las obras y restituir el terreno a su condición anterior y que, en verdad, puede estar considerada como una especie de retribución por la correlativa obligación de demoler y retirar los pabellones; Que de lo anterior se sigue que mientras no sea de aplicación la disposición contractual referente a la obligación del contratista de demoler las obras, tampoco resulta aplicable el correlativo derecho de quedarse con los materiales resultantes; Que en este último sentido es de indicar que el contrato considerado, es de plazo incierto por cuento en él no se ha establecido cuál debía ser la fecha de terminación de la Exposición ni se ha señalado de otro modo fecha alguna a la cual debían entregarse las obras al contratista para su demolición; Que el contrato dice que el desmontaje se realizará luego de "clausurada" la Exposición y en consecuencia, no habiendo sido contractualmente prevista una fecha expresa de clausura, debe considerarse que tal condición no se cumple mientras la Administración no dé por formalmente clausurada la misma, salvo, claro está, casos de irrazonable prolongación, cosa que aquí no sucede; Que tampoco puede de argüirse que resulta de aplicación el plazo previsto por la Ley 14.587, pues él se refiere únicamente a la celebración oficial del Sesquicentario de la Revolución de Mayo y nada tiene que ver con la Exposición que en ocasión del mismo se realizó; Por lo expuesto y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen número 35.248-fs. 60|64) y por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 66|67),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los reclamos interpuestos por las firmas Emepa Establecimiento Metalúrgico Patricia Argentina, I.M.D.O. Industria Maderera del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pueyrredón Construcciones Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos en los adjuntos expedientes, en virtud de las razones dadas en los considerandos de este Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Representante de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 4.754 — Bs. As., 12|6|63

VISTO el Decreto Nº 1.828 del 11 de marzo de 1963, por el cual se crea la Comisión Nacional de Hipódromos en jurisdicción del Ministerio de Economía, siendo necesario designar a los efectos establecidos en el artículo 2º del citado instrumento legal al representante del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en la misma y atento a lo propuesto por dicho Secretario de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en la Comisión Nacional de Hipódromos, a los efectos establecidos en el artículo 2º del Decreto Nº 1.828 del 11 de marzo de 1963, al doctor Elbio Garat - Clase 1907 - Matrícula 1.830.175 - D. M. 30 - C. I. Nº 2.332.271, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.589. — Bs. As., 5|6|63

VISTO el Decreto nº 864 de enero de 1963 y habiéndose omitido la inclusión en el mismo del agente don Víctor Cardaci, a efectos de poder acordarle los beneficios de la compensación por "Servicios Calificados", que establece el artículo 1º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60, modificado por el Decreto Nº 4.438|62; Atento lo propuesto por la Secretaría General, y CONSIDERANDO: Que las características de las tareas que desarrolla el mencionado agente, justifica el otorgamiento de la compensación aludida; Que el desempeño del mismo se ajustará a los requisitos exigidos por el régimen citado; Que corresponde, por tanto, dictar la pertinente medida legal incluyendo al causante en el beneficio indicado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese incluido en el artículo 1º del Decreto Nº 864 del 31 de enero de 1963, al agente Clase A, Grupo III de la Presidencia de la Nación, don Víctor Cardaci (M. I. 1.486.630, D.M. 68, Clase 1913, C.I. número 1.187.437, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.588. — Bs. As., 4|6|63

VISTO el Expediente Nº 10.296 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 9 de abril de 1963, la adscripción a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza, del funcionario Categoría I —Agregado y Vicecónsul— del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don José Alberto Carro (D.M. 2, M.I. Nº 1.736.298), dispuesta por Decreto Nº 2.240|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTO

DECRETO Nº 4.593. — Bs. As., 5|6|63

VISTO el Expediente Nº 98,63, originado con la petición de indulto formulada por el interno Pedro Pablo Antonio Noro; atento a que en la documentación acompañada constan los hábitos de trabajo y conducta del condenado, como así también su falta de antecedentes y el excelente concepto de que goza en la propia empresa damnificada, lo que justifica la suspensión de la pena como lo acredita el fallo de primera instancia; Por ello y en uso de la facultad que le otorga el artículo 86, inciso 6) de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase a Pedro Pablo Antonio Noro de la pena de tres (3) años de prisión, en la causa seguida por el delito de defraudación por abuso de confianza.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTOS PENALES

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.590. — Bs. As., 5|6|63

VISTO el Expediente Nº 31.692|63 relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Presbítero Costantino Pratesi (Cl. 1927, D.M. Buenos Aires, Matrícula Nº 4.035.494, Cédula de Identidad en trámite), quien integrará en la Clase Clero y Religiosas, artículo 12, apartado IV de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28 - Item 362 - Inciso 7 - Partida Principal 33 - Subprincipal 648 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Juan C. Cordini.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Desestímase recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.587. — Bs. As., 4|6|63

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 61.557, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en el cual a fojas 1|2 la auxiliar de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, señora Lony Beatriz Pagano Barbeito (71.907) interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 250 Pentel|62 dictada por la referida Empresa con fecha 10 de agosto ppdo., por la que se le aplica 30 días de suspensión y se le traslada a otra dependencia donde no tenga contacto con el público, y CONSIDERANDO: Que a raíz de no haber ingresado en su oportunidad el importe percibido en concepto de pago por el abono de un servicio telefónico, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en uso de facultades que le son propias y como consecuencia de las conclusiones a que se arribó en las actuaciones practicadas, procedió a dictar las medidas de que se recurre; Que el acto administrativo por el cual se sancionó a la recurrente ha sido dictado por autoridad competente y no adolece de vicios de legitimidad; Que el recurso jerárquico interpuesto no aporta elementos de juicio que aconsejen variar dicha medida, ya que los argumentos que se esgrimen en el mismo están basados en hechos conocidos y debidamente ponderados en oportunidad en que se instruyera el sumario administrativo correspondiente, como consecuencia del cual se dictó la resolución recurrida; Que siendo ello así procede desestimar el recurso jerárquico interpuesto; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto a fojas 1|2 por la auxiliar especializada de la Zona Palermo de la Dirección Comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, señora Lony Beatriz Pagano Barbeito (71.907), y confirmar en consecuencia la Resolución Nº 250 Pentel|62, de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Exequátur.

DECRETO Nº 5.084. — Bs. As., 25|6|63.

VISTO: La Nota Nº 17, de fecha 21 de enero de 1963, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 16 de agosto de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Guillermo Muñoz de la Barra en el carácter de Cónsul de Bolivia en Salta.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 5.085. — Bs. As., 25|6|63.

VISTO: La Nota Nº 88, de fecha 4 de junio de 1963, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 7.427-M. 184, de fecha 12 de abril de 1950, a la patente que acreditaba al señor D. Luciano Pedreira en el carácter de Agente Consular Honorario de España en Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

"SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — Intégrase el Consejo de Administración.

DECRETO Nº 5.075. — Bs. As., 25|6|63.

VISTO el Decreto Nº 4.405, de fecha 30 de mayo de 1963, mediante el cual se crea la Empresa de Estado "Subterráneos de Buenos Aires" (S. B. A.), y CONSIDERANDO: Que por el referido decreto también se aprueba el Estatuto Orgánico de la citada Empresa que prevé en el Capítulo 2º, el organismo que tendrá a su cargo su dirección y administración; Que dicho organismo, con la denominación de Consejo de Administración, establece los cargos directivos que lo integran y por consecuencia es menester proveer a su designación; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo de Administración de la Empresa "Subterráneos de Buenos Aires" (S.B. A.), al señor D. Carlos Sánchez (Clase 1928, M. I. Nº 5.552.901).

Art. 2º — Desígnase Gerente General con carácter de Vicepresidente del mencionado Consejo de Administración, al señor D. Jorge Otto Föhrig (Clase 1924, M. I. Nº 5.103.585, D. M. 19).

Art. 3º — Desígnase Gerente Técnico de la Empresa "Subterráneos de Buenos Aires" (S. B. A.), al ingeniero D. Roberto Julio Monteverde (Clase 1909, M. I. Nº 238.630, D. M. 2) y Gerente Comercial al ingeniero D. Meer Duvidovich (Clase 1923, M. I. Nº 5.338.927, D. M. 23), los que integrarán el Consejo de Administración en calidad de vocales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.978. — Bs. As., 21|6|63.

VISTO el Expediente Nº 7.316|59 —Reservado—, por el que la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del ex agente Clase "B", Grupo IV, D. Antonio Aurelio Ferretti, y CONSIDERANDO: Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le fue concedida licencia con cargo al artículo 14º, 2ª parte, del Decreto Nº 12.720|53, hasta el 7 de septiembre de 1962, a cuyo término el citado Organismo dictaminó que correspondía aplicar las leyes de Previsión y Ayuda Social que prescribe dicho pronunciamiento; Que atento a lo determinado por el artículo 46º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57), y a las normas reglamentarias establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde, a los efectos de regularizar su situación administrativa, no obstante haber fallecido el 14 de marzo de 1963, limitar los servicios del nombrado a la fecha señalada; Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase con efecto al 8 de septiembre de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del ex agente, Clase "B", Grupo IV, D. Antonio Aurelio Ferretti (C. 1907, M. 516.181, D. M. 4), cuyos haberes se hallan imputados al 2, 1, 54, 7, 575.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gottheil

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

CONVENIO. — **Apruébase el suscripto con la Provincia de Santa Fe, relativo a la fluoruración de las aguas de consumo en las ciudades de Santa Fe y Rosario.**

DECRETO Nº 4.940 — Bs. As., 21|6|63

VISTO el Expediente Nº 320|1963, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del convenio celebrado entre la misma y la Provincia de Santa Fe, relativo a la fluoruración de las aguas de consumo en la ciudad capital de dicha Provincia y en la de Rosario, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la citada Provincia dispuso oportunamente la fluoruración obligatoria de las aguas corrientes en las ciudades mencionadas; Que para la adopción de tal medida de carácter sanitario se tuvo en cuenta la opinión vertida por organismos especializados, sobre la efectividad, seguridad y practicabilidad de la fluoruración de las aguas de consumo para prevenir las caries dentales; Que es función de gobierno acordar lo necesario para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la población, por lo que corresponde aprobar el convenio de que se trata a fin de que pueda cumplimentarse la disposición referida; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado el 20 de marzo de 1963 entre la Provincia de Santa Fe y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, relativo a la fluoruración de las aguas de consumo en la ciudad capital de dicha provincia y en la de Rosario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.926 — Bs. As., 19|6|63

VISTO el Expediente Nº 12.954|1963, por el que se tramita el retiro del Subcomisario de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Angel Fernando Polo, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Subcomisario de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Angel Fernando Polo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.948 — Bs. As., 21|6|62

VISTO el Expediente Nº 6.615 - F - 1962, por el que se tramita el retiro del sargento de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Ramón Cáceres, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del sargento de policía destacado en la Provincia de Formosa, don Ramón Cáceres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.941 — Bs. As., 21|6|63

VISTO: El expediente adjunto en el que el Ministerio de Economía tramita la locación de servicios del señor Enrique Pablo Aleman, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Economía considera indispensable la contratación de referencia por las consideraciones que se aducen en la resolución de fs. 1|2 del presente expediente, fundamentos que se estiman suficientes para justificar la medida propuesta; Que asimismo atento a la especial modalidad del servicio que ha de prestar el contratado, concurren en el caso las razones que la jurisprudencia administrativa requiere para hacer viable la locación de servicios, en virtud de que la relación jurídica del mismo con la administración, es sólo la resultante de las cláusulas del respectivo contrato, actuando por sí con responsabilidad exclusiva de su gestión; Que por otra parte, la contratación directa encuadra en la excepción que establece el artículo 56º apartado 3º, inciso f) de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que por el término de cinco (5) meses y por la suma de (m$n. 185.000,—) ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, ha celebrado el Ministerio de Economía con el señor Enrique Pablo Aleman, cuyo original obra agregado a fs. 3 y vta. del expediente adjunto.

Art. 2º — La suma de (m$n. 185.000) ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, que demandará el cumplimiento del referido contrato, se atenderá con cargo al presupuesto de 1963, de acuerdo al siguiente detalle: 2 — 1 — 50 — 9 — 643 — 35 — 108 — 276 — 6714.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.819 — Bs. As., 17|6|63

VISTO la nota de fecha 6 de mayo de 1963, por la que el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas solicita el cese de su situación de disponibilidad y se le pase al servicio activo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dáse término a la disponibilidad del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas, que de acuerdo con el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, fuera dispuesta por Decreto Nº 4.677, de fecha 24 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 4.820 — Bs. As., 17|6|63

VISTO: la nota Nº 242, de fecha 23 de noviembre de 1962, de la Embajada de España acreditada en la República, y la patente fechada en la ciudad de Madrid el 21 de agosto de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Tomás Cuesta Arroyo, en el carácter de Agente Consular Honorario de España en Rufino, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE CORRIENTES. — **Autorízase inversión.**

DECRETO Nº 5.027 — Bs. As., 24|6|63

VISTO el Expediente Nº 13.915, año 1963, del Ministerio del Interior por el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se refuerza la partida del presupuesto vigente destinada a gastos electorales en la suma de $ 1.000.000, a los fines de contar con crédito suficiente para atender las erogaciones que origine el próximo acto eleccionario

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes a invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.) en concepto de "Gastos Electorales", tomándose los fondos necesarios de las economías por no inversión producidas en la ejecución del presupuesto vigente en el Anexo A - Poder Legislativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 4.955 — Bs. As., 21|6|63

VISTO el Expediente Nº 13.922 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz, por el señor Inspector General de la Policía de la provincia de Santa Cruz don Luis Pastor Alejandro Magnoni (Clase 1917, D.M. 1, M.I. número 149.793), desde el 12 de junio hasta el 12 de setiembre de 1962 y desde el 2 de octubre de 1962 hasta el 7 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.949 — Bs. As., 21|6|63

VISTO el Expediente Nº 2.857|62 del Registro de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Jurídicos y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponde a fin de que en representación del Estado inicie acciones judiciales contra la firma Empresas Reunidas Ibero Sud Americanas S.R.L. (E.R.I.S.A.) para obtener el cobro de la suma de ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional (847.800 m$n.) en concepto de diferencia de precio por la nueva licitación realizada y la suma de trece mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (13.150 m$n.) en concepto del pagaré de garantía otorgado por la referida firma, debidamente protestado.

Art. 2º — Desígnase al doctor Gustavo Caraballo (h.), Clase A, Grupo I, L.E. Nº 4.186.057, D.M. Bs. As., de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Balcarce 50, 2º piso, T.E. 46-9841 Int. 59) para que colabore en la atención de la causa conforme a lo prescripto en el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Término de funciones.**

DECRETO Nº 4.936 — Bs. As., 21|6|63

VISTO lo Nota Nº 16.833, Cde. 124, del 15 de abril de 1963, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término, a partir del 10 de febrero de 1963, a las funciones del Comodoro D. Abel Angel Saldaño (E.Air.), como Agregado Aeronáutico a la Embajada en la República Federal de Alemania.

Art. 2º — Establécese que el cese de funciones del Comodoro D. Ezequiel Alfredo Martínez (E.Air.), como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Perú, debe ser el 9 de febrero de 1963 y no el 31 de diciembre de 1962, como fue dispuesto por Decreto Nº 13.092, de 29 de noviembre de 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Juan C. Cordini. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONVENIOS COLECTIVOS

Se aprueban y ratifican diversos convenios laborales.

DECRETO Nº 4.929. — Bs. As., 21|6|63

VISTO el expediente letra S.C., número 24.009, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que obran los acuerdos paritarios celebrados entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y las organizaciones gremiales que nuclean al personal de la misma; y CONSIDERANDO: Que las tratativas realizadas con la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina y la Unión de Personal Jerárquico, han sido formalizadas de acuerdo con directivas oportunamente emanadas del Poder Ejecutivo Nacional; Que las erogaciones resultantes de los reajustes convenidos, han de ser compensadas con la implantación de medidas tendientes a lograr mayor productividad entre las que se cuenta la aplicación de regímenes de eficiencia tales como sistemas calificatorios del rendimiento de la mano de obra; Que los acuerdos suscriptos podrán ser cumplidos sin oposición de lo establecido en el inciso d) del artículo 1º del Decreto Nº 7.589|59, por cuanto no existe en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en el presente ejercicio, déficit de explotación; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse los acuerdos paritarios suscriptos con fechas 30 de abril de 1963 y 6 de mayo de 1963, entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina y la Unión de Personal Jerárquico E. N. Tel., respectivamente, mediante los cuales se han celebrado las nuevas convenciones colectivas de trabajo fijadas en las actas dictadas a tal efecto, cuyas copias se agregan a fojas 8|13 del presente expediente.

Art. 2º — En proporciones similares a las acordadas para los reajustes de las remuneraciones del personal superior, se incrementarán las correspondientes a las categorías de profesionales que cumplen desempeños de 44 horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Miguel A. Pérez Fort. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Bernardo Bas.

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 4.942. — Bs. As., 21|6|63

VISTO el expediente Nº 415.256|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la aprobación de los convenios laborales celebrados entre esa Empresa Estatal y los Centros de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, de Comisarios Navales, de Médicos Embarcados en la Marina Mercante, Círculo de Electricistas Navales y Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, y, CONSIDERANDO: Que las Convenciones Colectivas de Trabajo números 63|61, 33|61, 64|61, 35|61, 31|61 y 34|61 vencieron con fecha 31 de octubre de 1962 y fueron denunciadas en término conforme consta en los expedientes números 362.010|62, 362.220|62 y 362.822|1962 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Que mediante la negociación directa por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre los Centros Profesionales intervinientes y la Empresa Estatal, se han establecido, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, nuevas condiciones de trabajo y remuneraciones para el personal superior de las especialidades que agrupan dichos Centros que prestan servicios a bordo de los buques de la Flota Petrolera de la misma; Que si bien las remuneraciones en principio convenidas, suponen un incremento respecto a las actuales, dicho aumento, efectuado en base al mayor costo de vida operado durante la vigencia de los anteriores convenios (1º de mayo de 1961 al 31 de octubre de 1962), implica un mayor aliciente para el personal técnico-profesional y el de categoría superior administrativo de los buques, por una parte y por otra, los Capitanes, Jefes y Oficiales beneficiados, se comprometen, en base a los elementos con que la Empresa suministre a los mismos, a una mayor productividad de la unidad en que se encuentren embarcados; Que la mayor erogación que supone para la Empresa la nueva escala de sueldos, será absorbida por la misma a expensas de las previsiones presupuestarias que en tal sentido se han efectuado en el ejercicio financiero 1962|63; Que, las convenciones citadas precedentemente no están comprendidas dentro de las disposiciones del Decreto Nº 1.050|63 sobre postergación de mejoras al personal, toda vez que la financiación de los aumentos retributivos no serán atendidos directa ni indirectamente con fondos del Tesoro Nacional y se han concertado dentro de las normas y disposiciones emergentes de la Ley Nº 14.250 (Convenciones Colectivas de Trabajo); Que atento a estas condiciones y conforme a lo establecido por el Decreto Nº 7.589|59, corresponde ratificar lo actuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Convenios Colectivos de Trabajo suscriptos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y los Centros de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, de Comisarios Navales, de Médicos Embarcados de la Marina Mercante, Círculo de Electricistas Navales y Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, con fecha 17 de abril del corriente año, por ante el Departamento de Conciliación Nº 10 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — La mayor erogación resultante por la aplicación de los convenios aprobados por el artículo 1º, será financiada con recursos provenientes de la explotación de la Empresa Estatal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Energía y Combustibles a sus efectos.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia.

DECRETO Nº 4.943. — Bs. As., 21|6|63

VISTO el Expediente número 415.000|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del convenio laboral celebrado entre esa Empresa Estatal y el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, y, CONSIDERANDO: Que con motivo de las tratativas que se realizaron para la renovación de los convenios de sueldos, se ha puesto de manifiesto que los Capitanes de los buques de la Flota Petrolera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, desempeñan, además de las tareas específicas propias de su cargo, las funciones que corresponden a los Prácticos de puertos y rías de la Prefectura Nacional Marítima, en varios lugares de la Costa Sud Argentina, donde no existe el Servicio de Practicaje que en otras zonas presta dicha Autoridad Marítima, como así también, realizan las tareas de alijos en el Río de La Plata o fuera de él, que son exclusivas de buques petroleros; Que los trabajos de practicaje en los puertos o amarraderos de la Costa Sud Argentina no fueron considerados en la ponderación que sirvió de base para establecer los sueldos básicos de los Capitanes; Que por tal motivo dichos trabajos deben convenirse como tareas especiales o adicionales, y, si bien es cierto que hasta la fecha tales tareas han sido consideradas como inherentes a la función del Capitán, ello no significa que ese temperamento deba mantenerse indefinidamente, por cuanto de insistirse con tal criterio, se establecería una diferencia de trato entre los Capitanes que no tocan los puertos ubicados al Sud del Paralelo 42º Sud con los que navegan a tales puertos, ya que los primeros reciben a bordo el o los Prácticos reglamentarios, con lo cual se disminuye en cierto grado la responsabilidad del Comando en la ejecución del practicaje, tanto en los canales como en las rías y puertos, sin que ello se traduzca en una disminución en sus sueldos; en cambio a los segundos se les acrecienta la responsabilidad y riesgos sin otra retribución que la establecida en sus remuneraciones de convenio; Que la retribución que se fija por practicaje se establece exclusivamente para los puertos de la Costa Sud Argentina, ubicados al sud del Paralelo 42º Sud donde no hay servicio de Practicaje; Que tales asignaciones dejarán de ser abonadas en el mismo momento en que los servicios referidos puedan ser prestados por organismos oficiales de obligatoria aceptación; Que queda establecido que las tareas de practicaje serán retribuidas mientras los capitanes las desempeñen efectuando el trabajo que comúnmente hacen los prácticos oficiales, salvo los casos en que por propia decisión del comando, conforme a su criterio marinero, deba dejar o abandonar momentáneamente el puerto o amarradero en salvaguarda de su buque y lo vuelva a tomar, toda vez que se considera que estas tareas están involucradas en las funciones propias del comando y son retribuidas por los sueldos vigentes; Que similares consideraciones corresponden ser aplicadas a las tareas de alijo, tareas éstas que son prácticamente exclusivas de los buques tanques; Que si bien el convenio comentado supone un incremento respecto al gasto de la explotación de la Flota Petrolera, dicho aumento se compensa en forma indirecta en virtud de que implica un mayor aliciente para el personal de la navegación en provecho de la eficiencia del servicio y la máxima operabilidad de los buques; Que la mayor erogación, por la prestación del servicio que más arriba se expresó, será absorbido por las previsiones presupuestarias que a tal efecto cuenta la Empresa para cuando utiliza dicho practicaje por cuenta de terceros: Que la convención citada precedentemente se ha concertado dentro de las normas y disposiciones emergentes de la ley Nº 14.250 (convenciones colectivas); Que atento a estas condiciones y conforme a lo establecido por el Decreto Nº 7.589|59, corresponde ratificar lo actuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante con fecha 4 de enero de 1962, relacionado con el servicio de practicaje que efectúan los Capitanes de los buques de la Flota Petrolera de esa Empresa Estatal, en los puertos ubicados en la Costa Argentina al Sud del Paralelo 42º Sud y por las tareas de alijos que se realizan en el Río de La Plata o fuera de él.

Art. 2º. — La mayor erogación resultante por la aplicación del citado convenio, será financiada con recursos provenientes de la explotación de la Empresa Estatal.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles a sus efectos.
GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Bernardo Bas. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerios de Obras y Servicios Públicos

DECRETO Nº 4.944. — Bs. As., 21|6|63

VISTO el expediente Nº 2669|63 del registro de la Secretaría de Transporte, sustanciado con motivo de la renovación de las convenciones colectivas de trabajo pactadas entre los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Comando de Transportes Navales, Centro Marítimo de Armadores Argentinos y Yacimientos Carboníferos Fiscales con el Sindicato Obreros Marítimos Unidos (Expte. M. T. S. S. Nº 362.036|62) y entre los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas por una parte y el Círculo de Electricistas Navales por la otra (Expte. M. T. S. S. Nro. 362.011|62), y CONSIDERANDO: Que las empresas del Estado mencionadas precedentemente y el Centro Marítimo de Armadores Argentinos, han suscripto conjuntamente un anteproyecto de convención colectiva de trabajo con el Sindicato Obrero Marítimos Unidos y que particularmente, a Empresa Líneas Marítimas Argentinas, ha suscripto otro con el Círculo de Electricistas Navales; Que las dos convenciones colectivas de trabajo mencionadas son similares en cuanto a los aumentos porcentuales acordados y a las condiciones de trabajo pactadas; Que en las mismas se conceden aumentos razonables de remuneraciones en concordancia con las otorgadas a otras especialidades de la navegación; Que por otra parte tales aumentos fueron previamente convenidos tal cual surge del Acta del 23 de enero de 1963, suscripta entre el señor Presidente de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino como representante del Poder Ejecutivo y el Sindicato Obreros Marítimos Unidos y Círculo de Electricistas Navales, entre otros gremios; Que no se ha innovado en lo que respecta al valor de la manutención; Que en cambio, se han llenado vacíos existentes en la legislación vigente, como cuando se otorga una indemnización en efectivo en caso de producirse siniestros a bordo que afecte el equipo personal de los tripulantes; Que tales convenciones colectivas de trabajo, tendrán vigencia desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1963 y que por los meses de noviembre y diciembre de 1962, se otorga una compensación única y global tal cual quedó convenido en el Acta suscripta en la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos, el 18 de marzo de 1963; Que en el caso del Sindicato Obreros Marítimos Unidos, se conviene proseguir con el estudio de una reglamentación de trabajo que sustituirá a la que rige desde el año 1948; Que en consecuencia, y conforme al decreto Nº 7589|59, corresponde ratificar lo actuado en los anteproyectos de convenciones colectivas de trabajo citadas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el anteproyecto de convención colectiva suscripta por los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Comando de Transportes Navales y Yacimientos Carboníferos Fiscales, el 17 de abril de 1963, con los representantes del Sindicato Obreros Marítimos Unidos.

Art. 2º. — Ratifícase el anteproyecto de convención colectiva suscripta por los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas con el Círculo de Electricistas Navales el 19 de abril de 1963.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional, de Economía, de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, Marina, Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transportes a sus efectos.
GUIDO. — Bernardo Bas. — Horacio J. Zubiri. — Jorge Bermúdez Emparanza. — José Manuel Astigueta. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo Tiscornia. — José A. Martínez de Hoz.

DECRETO Nº 4.945. — Bs. As., 21|6|63.

VISTO el expediente Nº 2668|63 del registro de la Secretaría de Transporte, sustanciado con motivo de la renovación de la convención colectiva de trabajo suscripta por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas con el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones, Centro de Comisarios Navales y Centro de Médicos Embarcados de la Marina Mercante, y CONSIDERANDO: Que la Empresa del Estado mencionada precedentemente ha suscripto un anteproyecto de convención colectiva de trabajo con las organizaciones sindicales nombradas; Que en la misma se mantienen los porcentuales de diferenciación entre los Capitanes y demás jerarquías de a bordo, que por otra parte son clásicas en casi todas las marinas mercante del mundo; Que los porcentuales de aumento acordados se consideran razonables y guardan relación con los concedidos al personal subalterno y a los Capitanes y Oficiales que prestan servicios en flotas petroleras privadas y estatales; Que no se ha innovado en diversos rubros, tales como: régimen de licencias, manutención y asignación complementarias; Que en cambio se han llenado vacíos existentes en la legislación vigente, como cuando se otorga una indemnización en efectivo en casos de producirse siniestros a bordo que afecten el equipo personal de los oficiales; Que la vigencia de la precitada convención será de 15 (Quince) meses, venciendo el 30 de junio de 1964, lo que también está en concordancia con lo convenido con otros sectores de la navegación; Que en consecuencia, y conforme a lo dispuesto por el decreto Nº 7589|59, corresponde ratificar lo actuado por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el anteproyecto de convención colectiva de trabajo suscripta por los representantes de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con los Centros de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante; Jefes y Oficiales Maquinistas Navales; Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones; Comisarios Navales y de Médicos Embarcados de la Marina Mercante, con fecha 17 de abril de 1963, según expediente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 367.756|62.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía, de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transportes a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. Eduardo B. M. Tiscornia.

DECRETO Nº 4.946. — Bs. As., 21|6|63.

VISTO el expediente Nº 435|62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que se substancia la convención colectiva laboral que rige las relaciones de trabajo entre la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales y su personal obrero agremiado en el Sindicato Obrero TA.RE.NA., el cual desempeña tareas afines y|o complementarias al negocio naviero que desarrolla el organismo; y CONSIDERANDO: Que la convención colectiva vigente fue denunciada en término, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 1962, según consta en el expediente Nº 364.201|62 del registro de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que el convenio subscripto por las partes con fecha 28 de diciembre de 1962 se ajusta a las directivas oportunamente dictadas por la Secretaría de Estado de Transporte, en cuanto a que el aumento a las retribuciones es del veinticinco por ciento (25 o|o) por los doce primeros meses, más el diez por ciento (10 o|o) por los seis restantes; Que, asimismo, el pacto regirá por diez y ocho (18) meses; y las mejoras resultantes comenzarán a devengarse a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del decreto ratificatorio; Que el trámite de ratificación de dicho convenio se ha prolongado en exceso por causas ajenas a las partes intervinientes, lo que provoca evidente perjuicio a un numeroso grupo de servidores de una empresa estatal; Que es de estricta justicia determinar, como fecha de vigencia de la convención, el día inmediatamente posterior al de la expiración del convenio anterior, por cuanto las partes subscribieron su renovación

con anterioridad a la misma; Que en consecuencia, y conforme lo establece el decreto Nº 7.589|59, corresponde ratificar lo actuado por los representantes de la Empresa; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio colectivo laboral subscripto entre la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales y el Sindicato Obrero TA.RE.NA., con fecha 28 de diciembre de 1962, ante el Departamento de Conciliación Nº 10 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º. — Dicho convenio tendrá vigencia a todos sus efectos a partir del primero de enero de 1963.

Art. 3º. — La mayor erogación que resultare de la aplicación del convenio laboral de que se trata, será solventada con recursos de explotación de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Bernardo Bas. — José A. Martínez de Hoz. Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 4.276. — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado Nº 44|1961, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de investigar presuntas irregularidades en que habría incurrido el Director de la Estación Forestal de Leandro N. Alem (Misiones), dependiente de la Administración Nacional de Bosques, señor Loris Sacchetto; y CONSIDERANDO: Que de las probanzas de autos se desprende que, a partir del mes de marzo de 1960, el sumariado desempeñó el cargo provincial de Director del Bachillerato Agrario de Eldorado, cumpliendo horario continuo de 8 a 17; Que debido a esa incompatibilidad de horario y a la circunstancia de que la localidad de Eldorado se halla a 200 kilómetros de distancia de la mencionada Estación Forestal el señor Sacchetto hizo abandono de sus tareas oficiales en dicha dependencia nacional durante los días hábiles y sólo concurrió a la misma en ocasiones aisladas y los fines de semana para actualizar el despacho; Que los descargos que a fs. 35|9 interpone el imputado deben ser desestimados de plano, puesto que ningún atenuante admite su conducta; Que el señor Sacchetto ha infringido las normas a que se refiere el artículo 6º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y se halla incurso, por lo tanto, en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso h) del mismo cuerpo legal, por lo que corresponde rechazarle la renuncia que ha presentado y declarario, en cambio, cesante de su cargo (fs. 12); Por ello y atento al dictamen legal de fs. 40|1, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la renuncia presentada por el agente de la Administración Nacional de Bosques (2—1—57—7—190—31—801—2849) B-V (4010), señor Loris Sacchetto (L. 21.090) - Clase 1917 - Matrícula 7.453.732 - D. M. 39 - C. I. 102.301, Resistencia (Chaco), y, en cambio, declárasele cesante de su cargo, a contar del 21 de noviembre de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.277. — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado número 6|61, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para investigar la irregularidad administrativa que a fs. 29 se le imputa al agente de la Administración Nacional de Bosques, señor Pantelemón Gaytotin, con función s de entomólogo en la Estación Forestal de Leandro N. Alem (Misiones); y CONSIDERANDO: Que de las pruebas reunidas en autos se desprende que el citado agente, por causas ajenas al servicio, fue detenido por la Policía el 15 de enero de 1958 y recuperó su libertad el día 17 de ese mes, instaurándosele proceso en el que se le sobreseyó definitivamente con fecha 9 de setiembre del mismo año; Que el señor Gaytotin no cursó a sus superiores comunicación alguna acerca de su detención ni del proceso incoado en su contra, puesto que, según manifiesta a fs. 104, se limitó a dar una información verbal al Director de la mencionada Estación Forestal; Que por nota de fecha 28 de febrero de 1958, dirigida al aludido Director, expresó que desde el 10 al 20 de enero de ese año había realizado una comisión oficial en las zonas de Tres Capones y San Javier debiendo alquilar un camión para su traslado y presentó los recibos de fs. 60 y 73 con su firma, intentando cobrar indebidamente viático y movilidad al incluir en aquel lapso los días durante los cuales había estado detenido y al hacer en los recibos menciones inexactas; Que en sus descargos el sumariado alega que al confeccionar los recibos había olvidado el episodio de su detención y que no obró dolosamente, explicación que no resulta atendible porque es inaceptable que haya podido olvidar un hecho de esa índole y menos aun al cabo de unos pocos días, ya que estuvo detenido hasta el 17 de enero y la nota que dirigió a su Director dándole cuenta de la comisión oficial que decía haber cumplido es del 28 de febrero; Que, en consecuencia, se estima que el señor Gaytotin se halla incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe ser declarado cesante de su cargo; Por ello, oído el dictamen legal de fs. 116|17 y atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Administración Nacional de Bosques (2—1—51—7—190—31—803—2849) D-I (4028), señor Pantelemón Gaytotin (L. 11.550) - Clase 1893 - Matrícula 7.543.856 - D. M. 40 - C. I. 4.008.329, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.278. — Bs. As., 28|5|63.

— VISTO el expediente reservado número 16|62, en el que obra el sumario instituido por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de establecer si el empleado de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, señor Alberto Hipólito Costarelli, incurrió en abandono del servicio sin causa justificada; y CONSIDERANDO: Que de lo actuado se desprende que, a partir del 24 de agosto de 1961, dicho agente incurrió en inasistencias sin justificar y que debido a ello fue intimado para que se reintegrara al servicio con resultado negativo; Que llamado a declarar en autos, el señor Costarelli no ha justificado las ausencias en cuestión ni que estuviera impedido de reintegrarse a sus funciones, por lo que en consecuencia corresponde disponer su cesantía de conformidad con lo establecido en el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello y atento al dictamen legal de fs. 29|30, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, a contar del 24 de agosto de 1961, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (2 — 1 — 51 — 7 — 200 — 31 — 803 — 2849) D-VIII (4035), señor Alberto Hipólito Costarelli (L. 21.591) — Clase 1937 — Matrícula Nº 23.650 — D. M. 33 — C. I. 480.734, Rosario (Santa Fe).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.279. — Bs. As., 28|5|63.

— VISTO el expediente reservado número 86|61, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para determinar las responsabilidades emergentes de la irregularidad que habría cometido la empleada de la Escuela Agrotécnica de Bell Ville (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, señora María Sara López de Luna, al hacer retirar, sin estar autorizada para ello, materiales de demolición pertenecientes al establecimiento con el propósito de utilizarlos particularmente en su provecho; y CONSIDERANDO: Que la investigación practicada ha permitido establecer fehacientemente que el 27 de mayo de 1961, en presencia del personal de la Escuela, dos personas ajenas a la misma retiraron en un camión, por cuenta y orden de la señora de Luna, diverso material, proveniente de la demolición de dormitorios del establecimiento, transportándolo al domicilio de dicha empleada, en el entendimiento de que ésta contaba con la autorización necesaria para retirar esos elementos; Que la imputada reconoce el hecho, manifestando que obró con autorización del capataz de la cuadrilla de demolición, quien a fs. 11 declara que recuerda que la señora de Luna en cierta ocasión le pidió autorización para retirar el material y que se negó a concedérsela porque no estaba autorizado para ello; Que a fojas 2 de la actuación acumulada Nº 54.254|61 (fs. 6) consta que en la causa criminal instruida a raíz del hecho de autos se dictó sobreseimiento provisional a favor de la señora de Luna, procesada como presunta autora del delito de hurto simple; Que los descargos interpuestos por la imputada no son atendibles y, por lo tanto, debe ser declarada cesante de su cargo, por hallarse incursa en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello, oído el dictamen legal de fs. 17|7 y atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 192 — 31 — 805 — 1) F-VI (4053), señora María Sara López de Luna (L. 17.174) — Clase 1912 — Libreta Cívica Nº 7.681.186 — C. I. 4.682.701, Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.280 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado Nº 88|62, en el que obra, el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de establecer si el empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Isabelino Maldana, incurrió en abandono del servicio sin causa justificada; y CONSIDERANDO: Que de lo actuado se desprende que dicho agente dejó de concurrir a sus tareas el 16 de mayo de 1962 sin aviso ni justificación y que debido a ello el 4 de junio del mismo año se Maldana, incurió en abandono del servicio; Que en lugar de dar cumplimiento a esa intimación a fs. 3 presentó recién el 25 de julio su renuncia fundándola en razones de índole particular; Que en su declaración de fs. 7 el señor Maldana argumenta que faltó a sus tareas por haber estado enfermo habiendo sido atendido por un médico particular, explicación que debe desecharse por cuanto durante los diez años de servicios que prestó en la citada Secretaría de Estado incurrió en numerosas inasistencias por enfermedad y, por lo tanto, no podía ignorar que para la justificación de tales inasistencias era imprescindible la intervención de facultativos oficiales; Que, en consecuencia, corresponde rechazarle la renuncia que ha presentado y, en cambio, debe ser declarado cesante de su cargo por hallarse incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello y atento al dictamen legal de fs. 12, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 31 — 804 — 1) E-VII (4046), señor Isabelino Maldana (L. 17.082) — Clase 1926 — Matrícula 5.627.629 — D. M. 27 — C. I. 3.566.335, Capital Federal, y, en cambio, declárasele cesante de su cargo, a contar del 16 de mayo de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet

DECRETO Nº 4.281 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado Nº 17|62, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de establecer si el empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Atilano Plácido Mamani, hizo abandono del servicio sin causa justificada; y CONSIDERANDO: Que de lo actuado se desprende que a partir del 13 de diciembre de 1961 dicho agente dejó de concurrir a sus tareas sin aviso ni justificación y que con posterioridad a esa fecha, pese a las intimaciones que se le formularon, no se reintegró a sus funciones porque se había dedicado a otras actividades; Que, en consecuencia, el señor Mamani se halla incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe ser declarado cesante de su cargo; Por ello y atento al dictamen legal de fs. 6, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, a contar del 13 de diciembre de 1961, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 31 — 804 — 1) E-VIII (4047), señor Atilano Plácido Mamani (L. 18.600) — Clase 1931 — Matrícula 7.223.284 — D. M. 63

Art 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.282 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado Nº 61|62, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para establecer si el empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Félix Eduardo Dufour, incurrió en abandono del servicio sin causa justificada; y CONSIDERANDO: Que de los elementos de juicio de autos, se desprende que dicho agente empezó a faltar a sus tareas, sin aviso ni justificación, el 16 de mayo de 1962 y que, sólo ante la intimación telegráfica que en copia corre agregada a fs. 4, presentó su renuncia el 4 de junio del mismo año; Que lo declarado por el causante a fs. 8 se infiere que cuando dejó de prestar servicios tenía el propósito de no reintegrarse; Que, en consecuencia, corresponde rechazarle la renuncia que ha presentado y declararlo, en cambio, cesante de su cargo por hallarse incurso en la situación prevista y reprimida por el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello y atento al dictamen legal de fs. 9, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal — E-VII (4046), señor Félix Eduardo Dufour (L. 19.613) — Clase 1931 — Matrícula 6.165.370 — D. M. 35 — C. I. 480.537, Rosario (Santa Fe) y declárasele, en cambio, cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.283. — Bs. As., 28|5|63

VISTO el expediente reservado número ...

Artículo 1º. — Recházase la renuncia presentada en la Secretaría de Estado

DECRETO Nº 4.997. — Bs. As., 24|6|63
VISTO el expediente reservado número 36,60 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual el ex empleado señor Victorio Humberto Pellegrini solicita reconsideración de la cesantía que le fuera impuesta por decreto Nº 12.061 del 7 de noviembre de 1963, y CONSIDERANDO: Que en su presentación el recurrente reconoce el hecho que motivó dicha medida, no aportando en ella elementos de juicio que permitan rever lo actuado; Por ello, atento el dictamen obrante a fs. 50 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la cesantía dispuesta por decreto Nº 12.061, de fecha 7 de noviembre de 1962, formulado por el ex agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería señor Victorio Humberto Pellegrini - Clase 1921 - Matrícula 1.145.345 - D. M. 19 - C. I. Nº 190.467, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.998. — Bs. As., 24|6|63
VISTO la actuación Nº 91.650|63, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias al servicio en que incurre desde el 7 de febrero de 1963 el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Alfredo Rosario Coco (L. 12.756), y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º - inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, a contar del 7 de febrero de 1963, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Sanidad Vegetal - E-VI (4045), señor Alfredo Rosario Coco (L. 12.756) - Clase 1928 - Matrícula número 6.318.982 - D. M. 38 - C. I. 6.314, Reconquista.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 4.999. — Bs. As., 24|6|63
VISTO la actuación Nº 91.714|63, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias injustificadas en que incurrió durante el transcurso del año 1962 el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Francisco Restituto Ferreyra (L. 12.789); y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º - inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal - E-VIII (4047), señor Francisco Restituto Ferreyra (L. 12.789) - Clase 1927 - D. M. 42 - Matrícula 6.399.184.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

DECRETO Nº 5.001. — Bs. As., 24|6|63
VISTO la actuación Nº 663|63, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias al servicio en que incurre desde el 2 de octubre de 1962 el agente de Secretaría, señor Alberto Santiago Boccuto (L. 12.166); y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º - inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, a contar del 3 de octubre de 1962, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Secretaría - D-IV (4031), señor Alberto Santiago Boccuto (L. Nº 12.166) - Clase 1932 - Matrícula 4.097.986 - D. M. B. A. - C. I. Nº 3.907.662, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Nómina de empresas inscriptas desde el 1º de enero al 30 de abril de 1963 inclusive con sus correspondientes números definitivos de inscripción y modificaciones producidas dentro de las mismas fechas.

Continuación de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 20.052 y Boletín S. E. O. P. Nº 4.375.

SECCION ARQUITECTURA

933 SARINCO S. R. L. — Conde número 968, Capital Federal.
934 EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S. R. L. — José P. Tamborini Nº 4426, Cap. Fed.
935 ARGELEC S. R. L. — Sarmiento Nº 2048, Capital Federal.
936 BIAGINI Y PAMBIANCHI S. C. C. — Camino Gral. Belgrano Km. 8,400, La plata (Pcia. de Bs. As.).
937 ROQUE MOCCHIOLA. — Maipú Nº 414, Gral. Roca (Río Negro).
938 CRESPI, LENA Y GRASSI. — Maza Nº 136, Capital Federal.
939 HECTOR S. QUARTA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 6º, Cap. Fed.
940 C. A. C. I. C. CIA. ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Venezuela Nº 422, Capital Federal.
941 MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. — San Martín Nº 282, Salta.
942 PREALCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Viamonte número 1167, piso 4º, Capital Federal.
943 EMPRESA CONSTRUCTORA "ADRIATICA" (CAYETANO DEL ZIO) Río Bamba Nº 30, piso 4º, Capital Federal.
944 INGENIERO CIVIL HORACIO MARCELO ARRASTIA. — Salta Nº 123, Posadas (Misiones).
945 VIALSA S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — Córdoba Nº 1576, Capital Federal.
946 E. I. A. C. EMPRESA ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. R. L. — Corrientes número 1257, piso 1º, Capital Federal.
947 E. F. I. EMPRESA DE FINANZAS E INGENIERIA S. A. — Av España Nº 943, Mendoza.
948 JUAN DI DONATO. — Charlone Nº 95, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.
949 EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO ISIDORO KATZ. — Bolívar Nº 535, San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán.
950 CEMENTAR S. R. L. — Callao Nº 468, Capital Federal.
951 CEMENTARSA S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, Callao Nº 468, Capital Federal.
952 GURI - CADARIO - RACCHI INGENIEROS CIVILES S. R. L. — Fragueiro Nº 575, Córdoba.
953 LOITEGUI S. A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Belgrano Nº 2723, Capital Federal.
954 LUIS SEGUNDO PAGELLA. — Calle 56 Nº 980, La Plata, Pcia. de Bs. As.
955 GERONIMO ROBUSTELLI E HIJOS S. C. — Calles 504 - 13 y 14 M. B. Gonnet, La Plata (Pcia. de Bs. As.).
956 JUAN B. MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA. — 25 de Mayo Nº 1762, Santa Fe.
957 AMERICO DAPICE INGENIERO CIVIL. — Lavalle Nº 562, Dto. 4, Quilmes (Pcia. de Bs. As.).
958 INGENIERO JOSE MARIA VIDANO. — Lavalle Nº 562, Dto. 4, Quilmes (Pcia. de Bs. As.).
959 ROSMINO-ZICKER S. R. L. — Lacroze Nº 915, Villa Ballester (Pcia. de Bs. As.).

SECCION INGENIERIA

1013 RODRIGUEZ Y SCIARILLO. — Bulnes Nº 44, Capital Federal.
1014 SARINCO S. R. L. — Conde número 968, Capital Federal.
1015 EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S. R. L. — José P. Tamborini Nº 4426, Capital Federal.
1016 ARGELEC S. R. L. — Sarmiento Nº 2048, Capital Federal.
1017 BIAGINI Y PAMBIANCHI S. C. C. — Camino Gral Belgrano Km. 8,400, La Plata (Pcia. de Bs. As.).
1018 CRESPI, LENA Y GRASSI. — Maza Nº 136, Capital Federal.
1019 HECTOR S. QUARTA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 6º, Cap. Fed.
1020 "ELMAS" S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Suipacha número 552, Capital Federal.
1021 C. A. C. I. C. CIA. ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Venezuela Nº 422, Capital Federal.
1022 SAFIMEX S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA IMPORTADORA, EXPORTADORA, CONSTRUCTORA Y EXPLOTADORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICS Y PRIVADOS. — Piedras Nº 113, piso 1º, Capital Federal.
1023 PREALCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Viamonte número 1167, piso 4º, Cap. Fed.
1024 CASA BOSTON S. R. L. — Dorrego Nº 163, Capital Federal.
1025 G. H. MARSEILIAN S. A. CONSTRUCTORA. — Hipólito Yrigoyen Nº 1628, Capital Federal.
1026 OBERMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA S. R. L. — Lavalle Nº 1569, piso 6º, Cap. Fed.
1027 MECAGRAF S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Guifra número 1575, Avellaneda, (Pcia. de Bs. As.).
1028 DALPONTE Y ASPERA SOCIEDAD COMERCIAL. — Av. Leandro N. Alem Nº 424, Capital Federal.
1029 ASCENSORES ITESA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Aizpurúa Nº 2467, Capital Federal.
1030 INGENIERO CIVIL HORACIO MARCELO ARRASTIA. — Salta Nº 123, Posadas (Misiones).
1031 E.I.A.C. EMPRESA ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. R. L. — Corrientes número 1257, piso 1º, Capital Federal.
1032 EDUARDO WAISMAN. — Montes de Oca Nº 86, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).
1033 BEGEBE S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Belgrano Nº 624, Capital Federal.
1034 CADEMAR S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Wenceslao Villafañe N 61, Capital Federal.
1035 VIALSA S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — Córdoba Nº 1576, Capital Federal.
1036 BITUMEX S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Alsina Nº 943, piso 7º, Capital Federal.
1037 M. ABELLO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Belgrano número 1035, Ramos Mejía (Pcia. de Bs. As.).
1038 TROVATO Y CIA. EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Av Pavón Nº 1625, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).
1039 ARTURO V. SEGUI Y CIA. S. R. L. — Alem Nº 455, Quilmes (Pcia. de Bs. As.).
1040 OSCAR A. ZAMBRANO. — Calle 38, Nº 723, La Plata (Pcia. de Bs. As.).
1041 HERMAN GOLDENBERG. — Córdoba Nº 443, piso 2º, Capital Federal.
1042 JUAN DI DONATO. — Charlone Nº 95, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.).
1043 GURI - CADARIO - RACCHI. INGENIEROS CIVILES, S. R. L. — Fragueiro Nº 575, Córdoba.
1044 CEMENTARSA S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Callao Nº 468, Capital Federal.
1045 LORTEGUI, S. A., CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Belgrano Nº 2723, Capital Federal.
1046 LUIS SEGUNDO PAGELLA. — Calle 56 Nº 980, La Plata (Pcia. de Bs. As.).
1047 GERONIMO ROBUSTELLI E HIJOS S. C. — Calles 504 - 13 y 14, M. B. Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As.
1048 DELTA S. R. L. — Obispo Salguero Nº 398, piso 1º, Córdoba.
1049 JUAN B. MARTINEZ, EMPRESA CONSTRUCTORA. — 25 de Mayo Nº 1762, Santa Fe.
1050 AMERICO D'APICE, INGENIERO CIVIL. — Lavalle Nº 562, Dto. 4º, Quilmes, (Pcia. de Bs. As.).
1051 INGENIERO JOSE MARIA VIDANO. — Lavalle Nº 562, Dto. 4º, Quilmes, (Pcia. de Bs. As.).
1052 ROSMINO-ZICKER, S. R. L. — Lacroze Nº 915, Villa Ballester (Pcia. de Bs. As.).

MODIFICACIONES O ALTERACIONES CAMBIOS DE RAZON SOCIAL

I — 368 AURECO S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Sahores Nº 2341, Florida, (Pcia. de Bs. As.).
A — 710 e I — 717 DANIEL MELAMED — CARLOS SCHECHTEL, INGENIEROS CIVILES, calle 63, Nº 483, La Plata (Pcia. de Bs. As.).
A — 692 e I — 700 A. M. Y. R. S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — San Martín Nº 987, piso 1º, Capital Federal.
A — 728 e I — 746 CONSTRUCCIONES MONSU S. R. L. — Arturo M. Bas Nº 166, Córdoba.
I — 93 HELPORT S. A., CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Belgrano Nº 535, piso 4º, Capital Federal.
I — 434 M. L. MIRON Y CIA., S. A. ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Av. Juan B. Justo Nº 1920, Capital Federal.
A — 876 SALAS Y BILLOCH, CIA de CONSTRUCCIONES, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Paraguay Nº 1132, piso 5º, Capital Federal.
A — 146 e I — 184 I. C. E. S., S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Calle 8 Nº 781, La Plata, (Pcia. de Bs. As.).
A — 144 e I — 120 VIAL HIDRAULICA, S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Tacuarí Nº 237, piso 6º, Capital Federal.
A — 434 e I — 452 LA VIVIENDA ARGENTINA S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, MINERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL. — San Lorenzo Nº 151, Paraná, Entre ríos.
A — 200 e I — 95 EDUARDO C. OLIVA Y CIA., S. R. L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4 de Febrero Nº 2256, Santa Fe.
I — 27 PERETTI HNOS. E HIJOS. S. A. CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Güemes Nº 68, Mendoza.

CAMBIO DE DOMICILIO

I — 826 G. A. P., SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. R. L. — 25 de Mayo Nº 362, piso 1º, Capital Federal.
A — 65 e I — 50 EMARCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S. R. L. — Esmeralda Nº 491, piso 2º, Capital Federal.
A — 294 e I — 296 EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Lavalle 1171, piso 1º, Capital Federal.
I — 93 HELPORT, S. A., CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Belgrano Nº 535, piso 4º, Capital Federal.
A — 362 e I — 623 JOSE SAICHIN. — Olazábal Nº 2546, Capital Federal.
A — 434 e I — 452 LA VIVIENDA ARGENTINA, S. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, MINERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL. — San Lorenzo Nº 151, Paraná, Entre Ríos.

A — 273 CAMILO CORRADINI. — Tacuarí Nº 1402, piso 1º, Capital Federal.

A — 448 SALOMON ANGIELCZYK. — Paso Nº 707, piso 5º, Capital Federal.

I — 98 BACIGALUPI Y DE STEFANO, INGENIEROS CIVILES S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Lavalle Nº 1430, piso 7º, Capital Federal.

I — 529 MARIANO A. BERTARELLI, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. — Rivera Indarte Nº 352, piso 2º, Córdoba.

e.2|7 Nº 5.568 v.2|7|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital. — Aglione, Domingo; Alvarez, Francisco Salomón; Alvez, José; Bianciotti, Agustín; Begbeder, Santiago Eduardo; Biancotti, Bartolo; Bes, Andrés Luis; Benítez, Emilio; Calisto, Carlos; Cavanna, Guillermo; Curima, Domingo; Cardamone, José; Castillo, Santo; Citdáñez, Benito; Ceraso, Bernardo Luis; Cuello, José Baciliano; Castañares, Victoriano; Dessimoz, Arturo Ismael; Dure, Américo Angel; Emperador, Pedro; Figueroa, Manuel Jesús; Franco, Jacinto; González, Francisco Macario; Gramajo, Hernán Reynaldo; Guido, José Carlos; González, Ramón; Genolet, José Raúl; Haro, Zacarías del Carmen; Heredia, Hermundo; Hernán, Pío; Heinzmann, Armando; Izquierdo, Aníbal, Komanowski, Gregorio; Machicado, Benito; Marcote Lestow, Jesús Ramón; Miño, Pino; Mantovani, Augusto Arnoldo; Magnin, Heraldo Ramón; Mirón, Domingo; Montiel, Marciano; Ortolano, Alfredo Antonio; Oviedo, José; Puentes, Marcelino; Poestch, Erico Carlos; Piedrabuena, Ricardo Aníbal; Pedemonte, Armando; Place, Juan Luis; Pedrini, Duilio Orlando; Reyes Córdoba, Fernando; Rojas, Amado Dionisio; Ruiz, Ramón; Sánchez, Angel Omar; Sánchez, Francisco; Villarruel, Delfín Raúl; Vera, José; Villavicencio, Delmiro; Yomba, Addur Mustafá.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963.

e.27|6 Nº 5.187 v.28|6|63
e.1º|7 Nº 5.187 v.5|7|63
e.8|7 Nº 5.187 v.8|7|63
e.10|7 Nº 5.187 v.11|7|63

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Resolución Nº 182

Buenos Aires, junio 26 de 1963.

Atento, a que la Resolución Nº 177|1963, adolece de un error material en cuanto sólo se indica la especialidad requerida con respecto a uno de los cargos de la Clase B-Grupo II, mientras que se omite la determinación de la especialidad exigida con respecto al otro de los cargos, cuyo llamado a concurso fuera dispuesto por la resolución citada precedentemente,

El Procurador del Tesoro
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Considérese redactado el artículo 1º de la resolución Nº 177|1963, de la siguiente forma:

"Llamar a concurso abierto, incluso para personas ajenas a la Administración Nacional, para la provisión de dos (2) cargos de la Clase B-Grupo II —Asesor Jurídico— especializado, uno, en Derecho Administrativo y Fiscal, y otro, en Derecho Comercial (ambos con títulos de abogado).

Art. 2º — Amplíase en quince (15) días el término de presentación de los postulantes al cargo con especialidad en Derecho Comercial, a partir de la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial, considerándose como presentados a los que a la fecha elevaron sus respectivas solicitudes.

Art. 3º — Las bases y solicitudes deberán ser retiradas y esta última entregada en la Secretaría Administrativa de este Organismo, calle Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, Piso 6º, oficina 624, de 15 a 18 horas, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Miguel S. Marienhoff.

e.2|7-Nº L-5.594-v.3|7|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso, T. E. 33.9152
LICITACION PUBLICA Nº 66

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1963 a las 17 horas, a los efectos de contratar la provisión de diversos artículos para electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963.

e.2|7 Nº L. 5.595 v.4|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 47|63
Expte. Nº 8665|63

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de julio de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 210.000 kilogramos de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.2|7-Nº L-5.585 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.585 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.585 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.585 v.16|7|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63

Llámase a Licitación Pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|la fabricación de tintas -CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1963 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|7 Nº L. 5.580 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.580 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.580 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.580 v.16|7|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|63, para el día 12 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Reparación de un Camión Mercedes Benz, Modelo 3500.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|7 Nº L. 5.577 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|63, para el día 15 de julio de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos para Grúa Trackson-Modelo C. T. 9 - H. 505 de 36 HP.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|7 Nº L. 5.578 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 6|63 (2º llamado), para el día 12 de julio de 1963 a las 14 horas, para la Reparación de una rural Mercedes Benz Nº 4. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración. — Sección compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|7. Nº L. 5.579. v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|63, para el día 15 de julio de 1963 a las 16 horas, para la Adquisición de Drogas para Laboratorio Químico.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|7 Nº L. 2.576 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO (en liquidación)
Cumplimiento del Decreto Nº 4.786|61

Llámase a Licitación Pública para la venta de 10.400 acciones de la Compañía Metalúrgica Austral Argentina S. A. C. I. y F., valor nominal de m$n. 1.000 c|acción, pertenecientes a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, que representan el 43,33 o|o del capital suscripto y realizado de la citada Compañía.

Las propuestas deben ser presentadas en la sede de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación), calle Moreno 1850, 3er. Piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 17 de julio de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Las Bases y Pliego de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles de 10 a 15 horas, donde también se proporcionarán copias de las Memorias y Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios de la Compañía Metalúrgica Austral Argentina S. A. C. I. y F.

Valor de las Bases y Pliego de Condiciones: m$n. 5.000.

e.2|7 Nº L. 5.596 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.596 v.8|7|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.078: Adq. equipos de odorización. — Apert. 22|7|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.079: Desmontaje, embalaje y transporte de dos equipos compresores y sus instalaciones complementarias desde la ex usina La Plata hasta Llavallol (Prov. Bs. As.). — Apert. 26|7|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.2|7 Nº L. 5.586 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.586 v.8|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso. Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 10 de julio de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de material para encuadernación, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. — Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.2|7. Nº L. 5.591. v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. T. 393|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Cal hidráulica y cal de córdoba, con destino a las obras de construcción que se realizan en la Colonia Penal de Candelaria (U. 27). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.2|7. Nº L. 5.590. v.4|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63 para el día 19 del mes de julio próximo, a las 10.30 horas, para la provisión y colocación de una mampara de madera, vítreas y puertas vaivén. — Para planos e informes, Asesoría Técnica, 7º piso, de 11 a 13 horas y Pliegos de condiciones Div. Adquisiciones, 8º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572.

e.2|7. Nº L. 5.593. v.4|7|63

Secretaría de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-13056 c.v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 12 de julio de 1963, a las 12 horas, pora contratar la provisión de válvulas termoiónicas. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras. — Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7. Nº L. 5.584. v.4|7|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. S-1[illegible]429 c.v.63

Llámase a licitación pública Nº 53, para el día 12 de julio de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de muebles y elementos para consultorio de odontología, laboratorio y cirugía. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7 Nº L. 5.583 v.4|7|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 204.702

En la ciudad de Bahía Blanca se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Bahía Blanca" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 22 de julio próximo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.2|7 Nº L. 5.581 v.4|7|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 884-M., hasta el día 15 de julio de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.2|7 Nº L. 5.588 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION JUJUY

Llámase a licitación pública Nº 17-DJ., hasta el día 12 de julio de 1963, a las 10 horas, para la venta de: herramientas varias para albañiles, carpinteros y taller mecánico en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy, y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.2|7 Nº L. 5.589 v.4|7|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 72|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Clisés y fotograbados".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.2|7 Nº L. 5.587 v.4|7|63

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 73|963

Llámase a licitación pública para contratar la "Edición, impresión y expedición de la Revista-Programa de L.R.A. Radio Nacional".

Los propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.2|7 Nº L. 5.592 v.4|7|63

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación privada Nº 164|63: Limpieza y pintura de 70 vagones tanques. Apertura 11 hs. del 15|7|1963.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, Of. 15, Capital.
e.2|7 Nº L. 5.582 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.582 v.8|7|63

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 153

Fíjase el día 22 de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 153, "para la adquisición de cartones y papeles de distintas características, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4 ºpiso, T. E. 38-2401.
Jorge Conte - Inspector General - Director de Administración.
e.28|6-Nº L.5.193-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.193-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.193-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.193-v.12|7|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 127
(2º llamado)

Fíjase el día 10 de julio de 1963 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 127 (segundo llamado), "para la adquisición de trescientos (300) catres plegadizos, construidos en armazón y patas de hierro, ángulo de más de 3|4" con resortes de acero y lona de algodón reforzado, ojales reforzados con hilo o metal inoxidable; medidas aproximadas de 1,70 por 0,65 metros. Las partes metálicas serán tratadas con pintura anticorrosiva y terminadas en pintura al aceite color gris, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informe y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conte - Inspector General - Director de Administración.
e.28|6-Nº L.5.192-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.192-v.2|7|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 152

Fíjase el día 15 de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 152, "para la adquisición de veintisiete mil (27.000) metros de brin color gris torcaza, para la confección de camisas para el personal subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conte - Inspector General - Director de Administración.
e.21|6-Nº L.5.075-v.21|6|63
e.24|6-Nº L-5.075-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.075-v.4|7|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a licitación pública Nº 65, para la adquisición de diversas obras destinadas a las bibliotecas creadas y a crearse en las sedes de nuestras representaciones diplomáticas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de Bases y Condiciones y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Arenales Nº 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — El Director General de Administración.
e.1º|7 Nº L. 5.528 v.5|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46|63
Expediente Nº 40.193|63

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de julio de 1963, a las 14 horas, para la formulación de 1.340 kgs. de Dieldrin, grado técnico en polvo insecticida al 5 o|o.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.1º|7-Nº L.5.535-v.3|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|63
Actuación Nº 2336|62

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de julio de 1963, a las 15 horas, para la obra "Instalación eléctrica y de fuerza motriz en los ex Talleres Gráficos de esta Secretaría de Estado".
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 100.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.950. — El Director General.
e.1º|7-Nº L.5.541-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.541-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.541-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.541-v.15|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 44|63
Expediente Nº 7.510|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1963 a las 14 horas, para la obra "Refecciones en edificio anexo", Paseo Colón 974, Capital.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso oficina Nº 214, Capital al precio de m$n. 100 cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.984. — El Director General
e.24|6-Nº L.5.102-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.102-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.102-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.102-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.102-v.15|7|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183-P|63, para la contratación de los trabajos de instalación y montaje de dos sistemas neumáticos de aspiración de polvillo y rechazos, en la galería horizontal de embarque de la Unidad VIII, sita en la 2ª Sección del Dock Sud de la Delegación Buenos Aires.
Precio del pliego y planos $ 150.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña Nº 648, 7º piso|oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 29 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.750.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963.
e. 28|6 — Nº L. 5.195 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.195 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.195 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.195 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.195 — v. 19|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 127.531|63
Adquisición Inmueble
LICITACION PUBLICA Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido deberá estar ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.
e.26|6. Nº L. 5.153 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.153 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.153 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.153 v.10|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Adquisición Inmueble
Expediente Nº 127.532|63

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1963, a las 15.30 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Distrito Tucumán, con una superficie mínima de 200 metros cuadrados cubiertos. — El bien ofrecido deberá estar ubicado dentro del radio comprendido por las Avenidas General Roca, Alem, Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Sáenz Peña (Ciudad de Tucumán).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito en calle Crisóstomo Alvarez 583, 2º piso, Ciudad de Tucumán.
e.26|6. Nº L. 5.154 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.154 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.154 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.154 v.10|7|63

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el suministro de postes y varillas para alambrados, alambre liso y de púas, troniquetes y caño de policloruro de vinilo. — La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Santa Fe), o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.
La apertura de las propuestas se realizará el 16 de julio de 1963, a las 15 horas.
e.26|6. Nº L. 5.155 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.155 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.155 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.155 v.10|7|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 337.696|63, CM, a las 17.05 hs.: Contractores tripolares termomagnéticos.
Expte. Nº 337.707|63, CM, a las 17.20 hs.: Películas "Reprolith", tipo Ansco.
Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.1º|7 Nº L. 5.569 v.3|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.145|63 DGSE, a las 16 hs.: Líquido p|limpiar metales.
Expte. Nº 316.144|63 DGSE, a las 16.20 hs.: Trapos de piso y trapos embebedores (rejilla).
Expte. Nº 316.143|63 DGSE, a las 16.40 hs.: Polvo limpiador.
Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.28|6-Nº L.5.201-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.201-v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.141|63 DGSE, a las 16.40 hs.: Fluido desinfectante.
Expte. Nº 316.142|63 DGSE, a las 16.55 hs.: Paños de cocina (repasadores).
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.28|6-Nº L.5.200-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.200-v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 316.094|63 DGSE, a las 16 horas, papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 316.132|63 DGSE, a las 16.30 horas, lámparas y tubos eléctricos.
Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.25|6 Nº L.5.122 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.122 v.5|7|63
e.8|7 Nº L.5.122 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|6-Nº L.5.072-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.072-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.072-v.4|7|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 25|963, a fin de contratar la impresión y provisión del Formulario Nº 24.
Apertura de las propuestas: 4 de julio de 1963, a las 16.30. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e.28|6-Nº L.5.197-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.197-v.2|7|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 14 y 18|963, para contratar la compra de un inmueble en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, y otro en la de Corrientes, respectivamente, ambos ubicados en radio céntrico y, preferentemente en zona bancaria adecuados para instalar sucursales de esta Caja. Las propiedades que se ofrezcan deberán disponer de una superficie cubierta que oscile entre 400 y 600 metros cuadrados, aproximadamente, y hallarse en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata.
Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en estos concursos. Retiro de pliegos de condiciones: Capital Federal: Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, división Compras, de 12 a 17.30. Santa Fe: San Martín 1670, de 8 a 12. Corrientes: Fray José de la Quintana y Tucumán, de 8 a 12. Además de las restantes filiales de la Caja en el interior del país.
Apertura de las propuestas: en la división Compras de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en las fechas y horarios que se consignan seguidamente:
Adquisición de inmueble en la ciudad capital de Santa Fe: 12 de julio de 1963, a las 16.
Adquisición de inmueble en la ciudad capital de Corrientes: 15 de julio de 1963, a las 16. — La Administración.
e.21|6-Nº L.5.070-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.070-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.070-v.4|7|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 79.822|62

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 12 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — El Gerente de Administración.
e. 28|6 — Nº L. 5.196 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.196 — v. 2|7|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1174, para contratar la provisión de 2.400 m2., tablas Pino Brasil para cielo rasos.
Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.
Apertura: 24 de julio de 1963, a las 17 horas.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 500.000.
Garantía de Licitación: $ 5.000.
e. 28|6 — Nº L. 5.204 — v. 28|6|63
e. 1º|6 — Nº L. 5.204 — v. 5|7|6
e. 8|7 — Nº L. 5.204 — v. 8|7|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1172, para contratar la provisión e instalación de una electrobomba y su instalación eléctrica.

Destino: Barrio "General José M. Paz", partido de La Matanza. Apertura: 25 de julio de 1963, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos. 692.530. — Garantía de licitación: $ 6.925,30.

e.21|6-Nº L.5.060-v.21|6|63
24|6-Nº L.5.060-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.060-v.4|7|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 15, para el día 3 de julio de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de papeles: obra 1ª alisado y comercial, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.28|6-Nº L.5.202-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.202-v.2|7|63

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 16, para el día 5 de julio de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de cartulina ficha, papel manifold y mimeógrafo, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso. Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.1º|7 Nº L. 5.540 v.3|7|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 188|63, para la adquisición de: una máquina de imprimir al sistema offset, rotaprint o similar, completa con accesorios.

Apertura: 15 de julio de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.

e.1º|7-Nº L.5.533-v.3|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 182|63, para la adquisición de: drogas para el laboratorio de este instituto.

Apertura: 22 de julio de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizzieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.

e.1º|7-Nº L.5.537-v.3|7|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.073: Planta de regulación de presión en la ciudad de La Plata (Prov. Bs. As.). — Apert. 17|7|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.074: Transporte de cilindros entre Mar del Plata y Planta Gral. Belgrano. — Apert. 16|7|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.075: Adq. estanterías metálicas. — Apert. 16|7|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.076: Planta de almacenaje de gas licuado en Luján de Cuyo (Prov. Mendoza). — Apert. 31|7|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.077: Reparación de válvulas para cilindros de gas. — Apert. 16|7|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.080: Movimiento de tierra y construcción camino de acceso a Planta Almacenaje de Gas en Puerto de Mar del Plata. — Apert. 24|7|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.1º|7 Nº L. 5.524 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.524 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.524 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.524 v.15|7|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.071: Instalación líneas eléctricas subterráneas en Pacheco (Prov. Bs. As.). — Apert. 8|7|63 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|6-Nº L.5.100-v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.100 v.5|7|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 272|63. — Transporte con camiones de productos livianos en tambores, cajones y latas; productos pesados en tambores: tambores vacíos, productos livianos y pesados a granel en camiones tanques desde la Planta de Almacenaje Mar del Plata y sus alrededores.

Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con las Divisiones Mar del Plata y Bahía Blanca coincidentemente a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y en las Divisiones Mar del Plata (sita calle Av. Luro 3028, Mar del Plata), Bahía Blanca (sita calle Estomba 127, Bahía Blanca).

e.1º|7 Nº L. 5.526 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.526 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.526 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.526 v.15|7|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 273|63. — Motores diésel.

Fecha de apertura para el día 18 de julio de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|7 Nº L. 5.527 v.5|7|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 216|63. — Provisión, montaje y puesta en servicio de una planta de tratamiento de agua en la Destilería Dock Sud. (Dispuesta para el día 27|6|63, 10.30 hs.). — Se prorroga su apertura para el día 16 de julio de 1963, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|7 Nº L. 5.529 v.2|7|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6/63, por transporte combinado terrestre-vía fluvial de 35.000 toneladas de carbón residual de petróleo desde la Destilería YPF —La Plata— hasta muelle de SEGBA —Puerto Nuevo—. Apertura de las propuestas: 12 de julio de 1963, a las 14 horas. Informes y entrega de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|6 Nº L.5.183 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.183 v.5|7|63
e.8|7 Nº L.5.183 v.8|7|63
e.10|7 Nº L.5.183 v.11|7|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 59|63, a realizarse el día 18 de julio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Estación Transformadora "Campana" (Pcia. Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.060.000).

El valor del pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyos precios son de m$n. 1.000 y 500 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.

Carlos Pereiro - Dep. Suministros.

e.1º|7-Nº L.5.574-v.3|7|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 60|63, a realizarse el día 18 de julio de 1963, a las 13 horas, para la provisión de cable de cobre con aislación y cables bajo plomo.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Fed.

Carlos Pereiro - Dep. Suministros.

e.1º|7-Nº L.5.573-v.3|7|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 61|63, a realizarse el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, para la provisión de transformadores de distribución y tipo intemperie, trifásicos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

Carlos Pereiro - Dep. Suministros.

e.1º|7-Nº L.5.572-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.572-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.572-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.572-v.15|7|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 58|63, a realizarse el día 11 de julio de 1963, a las 12 horas, para la provisión de repuestos para motores diesel Fiat y Nordberg, metal blanco antifricción, placas de acero, electrodos, etc.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.18|6-Nº L.4.948-v.19|6|63
e.21|6-Nº L.4.948-v.21|6|63
e.24|6- Nº L.4.948-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.4.948-v.2|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)

Licitación Pública Nº 7|63
Expediente Nº 12331|D|63

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 28|6|63 para resolver el traslado de resmas de papel y cartulina desde la calle Pizzurno 935 (subsuelo) hasta la calle Darragueira (bajos) entre Santa Fe y Güemes, de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1963, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|6-Nº L. 5.194-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 5.194-v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 188 DGATP|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio próximo a las diez y ocho horas, para adjudicar la provisión de materiales a la ampliación, arreglo de cielorrasos y fisuras en muros y tabiques, del edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras, "Doctor Nicolás Avellaneda", calle San Juan entre Av. Corrientes y Entre Ríos, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 1.503.500. Precio del pliego: m$n. 120. Retiro de la documentación e informes: Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario: Dorrego 1442, T. E. 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, Dorrego 1442, Rosario.

e.27|6-Nº L.5.171-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.171-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.171-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.171-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.171-v.18|7|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 173 - DGATP|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión de materiales destinados a la refacción del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de Acebal, Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 1.674.279. Precio del pliego: m$n. 100. Retiro de la documentación e informes: Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario: Dorrego 1442, T. E. 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, Dorrego 1442, Rosario.

e.27|6-Nº L.5.172-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.172-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.172-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.172-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.172-v.18|7|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 1, para adjudicar la provisión y colocación de seis compensadores automáticos de tensión en el Instituto Bernasconi, sito en la calle Pedro Echegüe 2750.

Presupuesto Oficial: m$n. 274.400.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Planificación y asesoramiento de Edificación Escolar, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19 hs.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.—.

e. 19|6 — Nº L. 5.019 — v. 19|6|63
e. 21|6 — Nº L. 5.019 — v. 21|6|63
e.24|6 — Nº L. 5.019 — v.28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.019 — v. 3|7|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 7.759|62

LICITACION PUBLICA Nº 515

Llámase a Licitación Pública Nº 515, sistema ajuste alzado, día 24 de julio de 1963, a las 16 horas, para la contratación de: trabajos de construcción de estructura de hormigón armado de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 - Ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 5.545.749.

Valor del pliego: m$n. 500.—.

Consultas, entrega de pliegos de condiciones generales en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 - 27 de Abril Nº 768 - Córdoba y Departamento de Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar Nº 191 - 6º piso - Capital Federal.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras (Bolívar Nº 191 - 6º piso - Capital Federal. — Director de Administración.

e. 26|6 — Nº L. 5.146 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.146 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.146 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.146 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.146 — v. 17|7|63

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 17 de julio de 1963, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de moblaje para la sección Estadística (ficheros, armarios, etc.).

Por pliego de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles, de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.27|6-Nº L.5.170-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.170-v.3|7|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 150.382

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos diversos de reparaciones y pintura de la carpintería metálica del Instituto de Investigaciones Médicas, sito en la calle Donato Alvarez Nº 3000, de la Capital Federal. Presupuesto oficial, $ 500.000. Depósito de garantía de la oferta, $ 5.000, en la forma establecida por la Ley 13.064.

Los pliegos pueden retirarse en la División Compras, Córdoba 2122, piso 2º, de 13 y 30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina del día 11 de julio de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — El Director de Administración.

e.21|6-Nº L.5.062-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.062-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.062-v.4|7|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente: 3.265|63
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de artículos de electricidad, goma laca, alcohol para lustrar, pinceles, pinturas, papel de lija, etc., con destino al Departamento de Contrataciones y Suministros.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Sub-Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 28|6 — Nº L. 5.205 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.205 — v. 2|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. T. 390|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 58 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5 de julio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver

la adquisición de Tojas, con destino a las obras de construcción que se realizan en la Colonia Penal de Candelaria (U. 17).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados visión Nacional de Institutos Penales (Dique deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables
e. 28|6 — Nº L. 5.210 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.210 — v. 2|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 para el día 11 de julio próximo a las 10.30 horas, para la instalación de aire acondicionado en un local de 15m x 18m., con equipos individuales.

Para informes, Asesoría Técnica 7º piso, de 11 a 13 horas y pliego de condiciones Div. Adquisiciones 8º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572.
e.28|6-Nº L. 5.198-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 5.198-v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital

Licitación Pública Nº 351 para el día 17 de julio de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 351; Hora: 10,30. — Prestación de mano de obra para la ejecución de terrazas en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 492.030 m|n. Precio del Legajo: $ 50. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|6 Nº L-5.096 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L-5.096 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital

Licitación Pública Nº 350 para el día 24 de julio de 1963.

JOSE DE LA QUINTANA (Prov. Cba.)

Nº 350; Hora: 10,30. — Prestación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos varios de albañilería, electricidad, sanitarios y pintura en la Obra del Centro de Instrucción de Artillería "Teniente Gral. D. Eduardo Leonardi". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 713.412,70 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba hasta el día 15 de julio de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|6 Nº L-5.095 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L-5.095 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.095 v.8|7|63
e.10|7 Nº L-5.095 v.12|7|63
e.15|7 Nº L-5.095 v.15|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 29|63

Llámase a licitación pública Nº 29|63, a realizarse, el día 3 de julio de 1963 a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para caldera, tipo Mannesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego $ 20.
e.19|6 Nº L. 5.052 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 5.052 v.21|6|63
e.24|6 Nº L. 5.052 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.052 v.3|7|63

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 18|63

Apertura: 11|7|63 - 10 hs. — Por la provisión de madera de Pino Paraná en tablas, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, cita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 5. — Juan Antonio Eduardo Quiroga, Coronel, Director.
e.18|6. Nº L. 4.962 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.962 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.962 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.962 v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Lámase a Licitación Pública Nº 32|63 para el día 18 de julio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 75 trafilas de diamante aptas para trafilar alambre de cobre, de varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación
e.24|6-Nº L-5.085 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.085 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 10|63, con apertura para el día 12 de julio de 1963, a las 12 horas por la realización de la siguiente obra:

Colocación de un nuevo techado asfáltico en las seis primeras hileras de bóvedas, lado norte, del Gran Taller de Planta Principal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Jorge Alberto Marque, Capitán, a cargo División Producción F. M. A. P. "D. M."
e.14|6-Nº L. 4.889-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.889-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.889-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.889-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 4.889-v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."

Villa María (Cba.)

Llámase a licitación pública de venta Nº 3|63, para la venta de máquina y elementos de campo y jardín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1963, a las 11 horas, en la oficina de Ventas de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.).

Por datos, pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.
e.26|6 Nº L. 5.169 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.169 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.169 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.169 v.10|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63 por la contratación de servicios de atención de redes cloacales y desagües de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.), con fecha de apertura para el día 16 de julio de 1963, a las 10.30 horas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
e.24|6-Nº L-5.080 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.080 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación pública número 49|63, por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.
e.24|6-Nº L-5.088 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.088 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.537|63

Apertura: 11 de junio de 1963. — 9 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de 12 renglones de repuestos para caja diferencial Isard. — Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento, Cabildo 65. — Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.
e.18|6. Nº L. 4.958. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.958. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.958. v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.958. v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Fábrica Militar de Río Tercero

Licitación Pública Nº 1.535|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 8 renglones de repuestos para caja diferencial Isard.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —
e.18|6. Nº L. 4.959 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.959 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.959 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.959 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.536|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 hs. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 12.000 rodamientos.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —
e.18|6. Nº L. 4.960 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.960 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.960 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.960 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.539|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 hs. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 23.300 kilogramos de acero SAE 1010 trafilado, de distintas medidas.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —
e.18|6. Nº L. 4.961 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.961 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.961 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.961 v.5|7|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 41, Expte. Letra D- 15.361 c|v. 963, para el día 12 de julio próximo, a las 12 horas, para la provisión de pintura para las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. — Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones, Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.18|6. Nº L. 4.963 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.963 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.963 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.963 v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1963, a las 11 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento Integral de las Cuadras - Cuadra Nº 5 - Base Naval de Río Santiago - Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 1.733.289 m|n. Garantía de licitación $ 17.332,89 m|n. Costo del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal
e.10|6. Nº L. 4.774 v.12|6.63
e.14|6. Nº L. 4.774 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.774 v.19 6 63
e.21 6. Nº L. 4.774 v.21|6 63
e.24|6. Nº L. 4.774 v.28 6|63
e.1º|7. Nº L. 4.774 v.2|7|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 542|63

Servicios de Publicidad de la Empresa. — Apertura: 12 de julio de 1963 a las 10.00 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.
e.26|6 Nº L. 5.157 v.28 6 63
e.1º|7 Nº L. 5.157 v.5 7 63
e.8|7 Nº L. 5.157 v.8|7 63
e.10|7 Nº L. 5.157 v.10|7|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 543|63

Provisión de diarios y revistas. — Apertura: 11 de julio de 1963 a las 10.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Los pliegos de documentaciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.
e.26|6 Nº L. 5.156 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.156 v.5 7|63
e.8|7 Nº L. 5.156 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.156 v.10|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

P O L I C L I N I C O PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro 1910 — Lanús

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para el día 3 de julio de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Araoz Alfaro" (ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: víveres frescos (Carnes y sus derivados — verduras), Lanús, junio 28 de 1963. — El Director.
e.28|6-Nº L. 5.223-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 5.223-v.2|7|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DOCTOR PEDRO ELIZALDE"

Llámse a Licitación Pública 28|63, para el día 11 de julio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a la provisión de ropa interior para niños. — El Director del Hospital de Pediatría "Doctor Pedro de Elizalde".
e.28|6-Nº L. 5.211-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 5.211-v.2|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 434|63

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63, para el día 12 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Bocales, jeringas, porta-objetos, probetas, tijeras. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e. 1º|7 — Nº L. 5.542 — v. 3|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00281|63
LICITACION PUBLICA Nº 33|63

Prorrógase hasta nuevo aviso, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 33|63. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e. 1º|7 — Nº L. 5.536 — v. 3|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Avda. Vélez Sársfield 563 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 31|63, para el día 10 de julio de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: Algodón Hidrófilo y Elementos de Laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.28|6-Nº L. 5.203-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 5.203-v.2|7|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 49.065

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de julio de 1963, a las 15 horas, para el suministro de uniformes para ordenanzas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen Nº 1441|47, Capital Federal, cualquier día hábil de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — El Subcontador General.

e. 1º|7 — Nº L. 5.532 — v. 3|7|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 7|63

Para el día 23 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de víveres secos, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura: Y lectura de las propuestas el día 23 de julio de 1963, a las 11 horas en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|n., frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración.

Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e. 1º|7 — Nº L. 5.543 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.543 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.543 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.543 — v. 15|7|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Policlínico Ferroviario Central
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 10 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de pollos y huevos, con destino al Policlínico Ferroviario Central. — Apertura: Y lectura de las propuestas el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|Nº, frente a Dársena "C" - Puerto Nuevo, 1º piso. Administración.

Pliegos de Condiciones: Datos e informes deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.18|6. Nº L. 4.965 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.965 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.965 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.965 v.2|7|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Policlínico Ferroviario Central
Licitación Pública Nº 6|63

Para el día 17 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de frutas, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura: Y la lectura de las propuestas el día 17 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|nº, frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1er. piso, Administración.

Pliego de Condiciones: Datos e informes deberán solicitarse en la Sección Compras, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.21|6 Nº L-5.135 v.28|6|62
e.1º|7 Nº L-5.135 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.135 v.8|7|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 470-O, hasta el día 23 de julio de 1963 a las 17 horas, para la provisión y colocación mobiliario en planta baja y subsuelo por "ajuste alzado", en el edificio de la Caja Nacional de Previsión Social para el personal Bancario y Seguro, sito en la calle Paraná Nº 380, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.139.670,00 m|nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 180,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.24|6-Nº L-5.081-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.081-v.5|7|63
e.8|7-Nº L-5.081-v.8|7|63
e.10|7-Nº L-5.081-v.12|7|63
e.15|7-Nº L-5.081-v.15|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.693, hasta el día 18 de julio de 1963, a las 15 horas, para la venta de una ex chata pontón "617-A", declarada en condición de desuso.

Ubicación: A flote, en Puerto Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. Pliego: $ 100.— m|n. Rodolfo Urff — Jefe División Contrataciones.

e.26|6-Nº L.5.152-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.152-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.152-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.152-v.10|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros de maniobra, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. Expediente: 34.217|1962, 31|7|1963, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Catamarca — Depósito de garantía: 1 o o del presupuesto oficial de $ 8.620.00,00 m|n.

e.28|6 Nº L. 5.209 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.209 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.209 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.209 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.209 v.19|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — Expediente: 19.306|1963, 26|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|6 Nº L. 5.208 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.208 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.208 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.208 v.12|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Motores. — Expediente: 13.728|1963, 25|7|63, a las 15. — Charcas 1840.

e.28|6 Nº L. 5.207 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.207 v.2|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Plomo en chapas. — Expediente: 19164|1963. — 23|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.27|6 Nº L. 5.177 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.177 v.5|7|63
e.8|7-Nº L. 5.177-v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.177 v.11|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Maderas. — Expediente: 6608|1963. — 24|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.27|6 Nº L. 5.176 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.176 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.176 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.176 v.11|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.373, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams mod. 330, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 120.000. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|7 Nº L. 5.538 v.3|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.372, para la adquisición de diversos tipos de juegos de llaves. $ 2.700.000. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|6-Nº L.5.149-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.149-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.149-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.149-v.10|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.370, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 11.000.000.—.

Presentación propuestas: 17 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|6-Nº L-5.126-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.126-v.5|7|63
e.8|7-Nº L-5.126-v.8|7|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para correspondencia (serie K)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de julio de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963.

e. 1º|7 — Nº L. 5.534 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.534 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.534 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.534 — v. 15|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 4.339 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 82, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 1º, Rosario, provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Gaboto", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.545 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 11.279 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Ucacha", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.546 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 13.737 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 81, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Leones", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.553 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 7.060 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 80, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Ballesteros", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.554 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 63.379 SC|59

Llámase a licitación pública Nº 83, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Catalina", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.556 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 4.349 SC|63.

Llámase a licitación pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Ramírez", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.555 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 15.771 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 76, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 15º, Concordia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Mandisoví", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7 Nº L. 5.558 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 66.830 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 78 cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Cinco Saltos", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.561-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expt. Nº 13.081 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 10, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Cosquín (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Cosquín, Distrito 6º, Córdoba o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.560-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 13.685 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apóstoles y Garruchos (Dto. 14º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Apóstoles, Distrito 14º (Posadas), Garruchos, Distrito 13º (Corrientes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.) Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.562-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.647 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 10 horas, en el Distrito 13º Corrientes, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Lorenzo (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Lorenzo, Distrito 13º, Corrientes o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|6-Nº L.5.563-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 52.264 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 10 horas, en el Distrito 5º Santa Fe, para contratar la ejecución del Transporte local de correspondencia en San Justo (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Justo, Distrito 5º, Santa Fe, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.564-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 3.702 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Marcos Juárez (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Marcos Juárez, Distrito 11º (Río Cuarto), o a la Sección Locaciones y Transportes (D Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.565-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 9.880 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Juan B. Alberdi (Distrito 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Juan B. Alberdi, Distrito 3º Mercedes, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.1º|7-Nº L.5.567-v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 3.441 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11, en el Distrito 4º, (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Baradero (Dto. 4º), e intercambio con la Estafeta Nº 1, Baradero, (mismo Dto.).

Por el pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Baradero, Distrito 4º (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.566 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 15.953 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 14º Posadas, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apóstoles y Playadito (Dto. 14º).

Pro el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Apóstoles, Playadito, Distrito 14º Posadas o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.559 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 10.359 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 12º Paraná, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º), e intercambio con la Sucursal Nº 1, Gualeguaychú (mismo Distrito), estación ferroviaria y puertos locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Gualeguaychú, Distrito 12º Paraná, o a la Dirección de Abastecimiento, Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.557 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 9.882 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Bahía Blanca y General Daniel Cerri (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina General Daniel Cerri, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.550 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 12.037 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 5º Santa Fe, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Garibaldi (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 5º, Santa Fe, o en la Dirección de Abastecimiento (L T), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.549 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.643 SC|63
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Intendente Alvear (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Intendente Alvear, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.551 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 57.815 SC|62
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Guandacol y Los Palacios (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Guandacol, Los Palacios, Distrito 20º (La Rioja), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.552 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 62.761 SC|62
AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 17 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia entre Boca del Arroyo Estudiantes y Arroyo Fredes (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (BA), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, 6º piso, local 640.

Director de Abastecimiento.
e.1º|7 Nº L. 5.544 v.3|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de julio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de: transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata) líneas 1|2; distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16.00 y 16.30 (Exptes. 7380 SC|63 y 62787 SC|62), respectivamente. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14.00 a 18.00. — Director de Abastecimiento.

e.28|6 Nº L. 5.206 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.206 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.206 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.206 v.12|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 69|963

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cable Telegráfico".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de julio de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D Ab.). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|6 Nº L. 5.029 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 5.029 v.21|6|63
e.24|6 Nº L. 5.029 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.029 v.3|7|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de limpieza.

Fecha de apertura: 12 de julio 1963 (11 hs.)

Pliegos y lugar de apertura: Administración de Unidad Turística Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.1º|7 Nº L. 5.526 v.3|7|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para adquirir artículos varios de bazar y menaje.

Fecha de apertura: 18 de julio 1963 (10 hs.).

Pliegos y lugar de apertura: Administración Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.1º|7 Nº L. 5.575 v.3|7|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitaciones Públicas para la adquisición de: fiambres surtidos, productos de granja y productos envasados.

Fecha de apertura: 10 julio 1963.
Horarios: 10, 10,45 y 11,30 horas.

Pliegos y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitaciones Públicas para la adquisición de: productos harineros, artículos de almacén y verduras frescas.

Fecha de apertura: 11 julio 1963.
Horarios: 10, 10,45 y 11,30 horas

Pliegos y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.1º|7 Nº L. 5.530 v.3|7|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitaciones Públicas para la adquisición de: lámparas eléctricas y elementos de limpieza.

Fecha de apertura: 11 julio 1963.
Horarios: 10 y 11 horas.

Pliegos y lugar de apertura: Administración de Unidad Turística Embalse, Embalse-Río III. Córdoba.

e.1º|7 Nº L. 5.531 v.3|7|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|63, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 19 de julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de acero dulce común en diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos -sin cargo- en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.1º|7 Nº L. 5.539 v.3|7|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 116/63: Provisión de 15.000 toneladas carbón de piedra, condición F. O. B. Apert.: 25|7|63, 16 hs. Pliego: m$n. 500. Informes: Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, Capital. — El Administrador General.

e.21|6 Nº L.5.069 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.5.069 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.069 v.4|7|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Pvda. G. 2639: Vidrio común claro, pliego s|cargo, ap. 1.7.63, 9 hs. — G. 2640: Cemento Portland, pliego s|cargo, ap. 1.7.63, 10 hs. — G. 2641: Placas positivas y negativas para acumuladores, pliego m$n. 50, ap. 1.7.63, 11 hs. — G. 2642: Porción Aluminotérmica Soldadura Termita, pliego m$n. 50, ap. 2.7.63, 9 hs. — G. 2643: Tierra refractaria, pliego m$n. 50, ap. 2.7.63, 10 hs. — G. 2644: Electrodos en varillas pliego m$n. 50, ap. 2.7.63, 11 hs. — G. 2645: Mangas de goma, pliego m$n. 50, ap. 3.7.63, 9 hs. — G. 2597 A: Pedregullo de granito, pliego m$n. 100, ap. 3.7.63, 10 hs. — Pública G. 2447|B Bulones para cambios y cruzamientos, pliego m$n. 300, ap. 3.7.63, 11 hs. — G. 2563|A: Estopa de algodón, pliego m$n. 50, ap. 4.7.63, 9 hs. — G. 2564|A: Estopa de algodón para cajas de ejes pliego m$n. 150, ap. 4.7.63, 10 hs. — Pvda. F. 5994|B: Vástagos para cilindro, pliego m$n. 50, ap. 4.7.63, 11 hs. — Pública F. 5124: Eclisas de acero, pliego m$n. 300, ap. 5.7.63, 9 hs. — F. 5806|C: Eclisas planas, pliego m$n. 300, ap. 5.7.63, 10 hs. — F. 6091|A: Ganchos centrales, pliego m$n. 300, ap. 5.7.63, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|6 Nº L. 5.173 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.173 v.3|7|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 15|63, apertura 17|7|63, hs. 15. — Adquisición de 1.000 Nº de elástico semi-Eléctrico, 40 Nº idem 12 hojas. Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Departamento Almacenes, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. En Rosario, Dto. Almacenes. Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e. 1º|7 Nº L. 5.570 v.5|7|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14|63, apertura 17|7|63, 14 horas, Adquisición de 150 kilos de pintura color bermellón en pasta, 60 kilos en polvo y 150.000 kilos de pintura sin plomo, en pasta blanca para interiores.

Nº 16|63, apretura 19|7|63, 15 horas, Adquisición de 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza.

Nº 17|63, apertura 19|7|63, 16 horas. Adquisición de 4.000 metros de cables unipolar aislado.

Consulta y Retiro de Pliegos; en Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. — En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº L. 5.199 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.199 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.199 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.199 v.12|7|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
LICITACIONES

Apertura 10|7|63: Lic. Priv. 3006. — Hora: 14,30. — Tela de hilado de vidrio, barnizada en hojas. — Lic. Priv. 3420. — Hora: 15. — Cable de cobre elect. forrado de 2 mm2. sección. — Lic. Priv. 3422. — Hora: 15,30. — Papel de lija. — Tela esmeril en hojas. — Lic. Priv. 3086. — Hora: 16 30. — Sierras de acero en hojas v|tipos. — Lic. Priv. 3424. — Hora: 17. — Tornillos de bronce y para metales de hierro.

Apertura 11|7|63: Lic. Priv. 3430. — Hora: 16,30. — 8.000 m. de cable de cobre elect. forrado de 4 mm.

Apertura 12|7|63: Lic. Priv. 3315. — Hora: 15. — Fresas para machinbre con chaflan, v|medidas.

e.27|6 Nº L. 5.182 v.28|6|63
e.1º|7 N L. 5.182 v.3|7|63

FERROCARRL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO V. Y OBRAS

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de cuatro viaductos ubicados en los Kms. 1189|029; 1190|363; 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la Prov. de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.189.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 26 de julio de 1963. — El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Ofs. del Distrito Vía y Obras Salta, Tucumán y Jujuy y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 300 m|n.

La Gerencia.
e. 1º|7 Nº L. 5.547 v.5|7|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO V. Y OBRAS

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 154|347.14 de la línea F 1 en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.081|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital a las 13 horas, del día 25 de julio de 1963. El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Ofs. del Distrito de Vía y Obras Rosario, sito en esa Ciudad, calle 25 de Diciembre y 27 de Febrero y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 200 m|n.

La Gerencia.
e.1º|7 Nº L. 5548 v.5|7|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
ALC.P Nº 18|63

Licitación Pública OC 63|63 Ax. 10 — Apertura para el día 31 de Julio de 1963, a las 15 00 hs — Adquisición de Herbicida T.C.A. (146 tn.)- Herbicida 2.4-D(10.000 lt.). — Consulta y retiro de pliegos, en la of .de Licitaciones (local Nº 35) de 13 a 17 hs. — Pliego $ 100,00 m|n. — La Gerencia

e.25|6-Nº L-5.136-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.136-v.5|7|63
e.8|7-Nº L-5.136-v.8|7|63